	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-21	FECHA: 08-07-2020
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSION: 02	Página 1 de 56

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

PROCESO No: SA23- 508

Con el fin de cumplir el estándar de infraestructura de la Resolución 3100 de 2019 y prestar servicios institucionales con cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad SOGC y cumplir con los requerimientos de presentación de proyectos de inversión de infraestructura emanados por el Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo a la Resolución 2053 de 2019, se presenta la siguiente necesidad para generar el estudio previo respectivo y consecuentemente, se satisfaga el requerimiento formulado para la contratación de las labores requeridas para mejoramiento y/o la intervención de las 7 IPS priorizadas en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 "Intentando lo imposible es como se realiza lo posible", las cuales son: Banco de Arena, Palmarito, Niña Ceci, Domingo Pérez, Guaimaral, San Faustino y El Salado.

I. JUSTIFICACIÓN Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD

La ESE IMSALUD presta servicios de salud de primer nivel de atención a través de los servicios de consulta externa, odontología, urgencias, hospitalización, obstetricia y laboratorio clínico a usuarios del municipio de Cúcuta en forma integral y oportuna.

De conformidad con lo anterior, la ESE IMSALUD debe cumplir con la normatividad existente en materia de infraestructura hospitalaria y mejorar los espacios para la prestación de servicios de la ESE IMSALUD, garantizando los estándares de habilitación, en este orden, la ESE IMSALUD cuenta con una infraestructura organizada en 37 IPS' en la ciudad de Cúcuta.

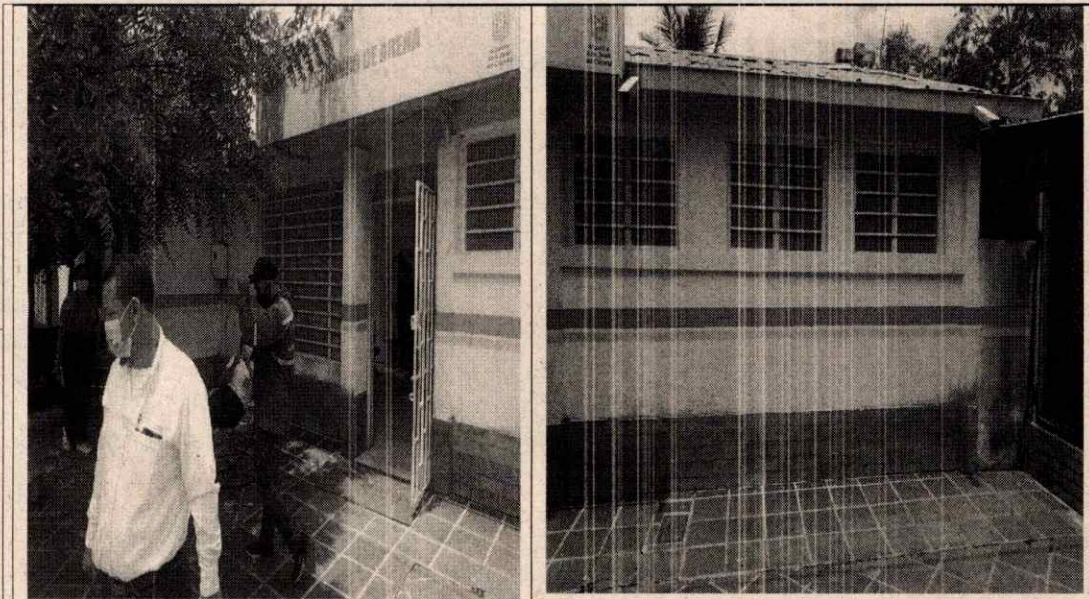
La prestación de servicios de salud en las IPS públicas debe ajustarse a los cambios normativos en materia de infraestructura, ajustando espacialmente los servicios, ambientes y áreas de acuerdo a los requerimientos de la norma actual y mantener el buen estado de cada una, por lo tanto, se hace necesario realizar las adecuaciones respectivas.

La ESE IMSALUD, así como cualquier entidad que cuente con bienes inmuebles, debe brindar y procurar el adecuado funcionamiento de sus instalaciones, es por ello que se llevarán a cabo acciones destinadas a conservar los inmuebles de las IPS priorizadas, de manera que se pueda prevenir su deterioro mediante el seguimiento, mejora, limpieza y restauración de espacios que lo requieren, encaminados a preservar los componentes físicos que la conforman, además garantizar una mejor manera de ofrecer los servicios de forma continua a sus beneficiarios; vale anotar que es habitual que se presenten deterioros por el paso del tiempo o por imprevistos; actividades que por su naturaleza y funcionalidad requieren de atención periódica o mantenimientos preventivos y correctivos; así como, intervenciones a otras variables que pueden afectar el normal funcionamiento de las diferentes instalaciones, entre ellas, las instalaciones eléctricas, climatización, luminarias, infraestructura de fontanería, saneamiento y sus equipos. A nivel de cubiertas se debe mantener y garantizarse la impermeabilización existente para su correcto funcionamiento, por otra parte, ofrecer calidad en la atención a los usuarios que reciben los servicios de salud.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que realice las labores de mejoramiento en cada IPS priorizada. A continuación, se presente el análisis técnico de las IPS a intervenir según proyecto:

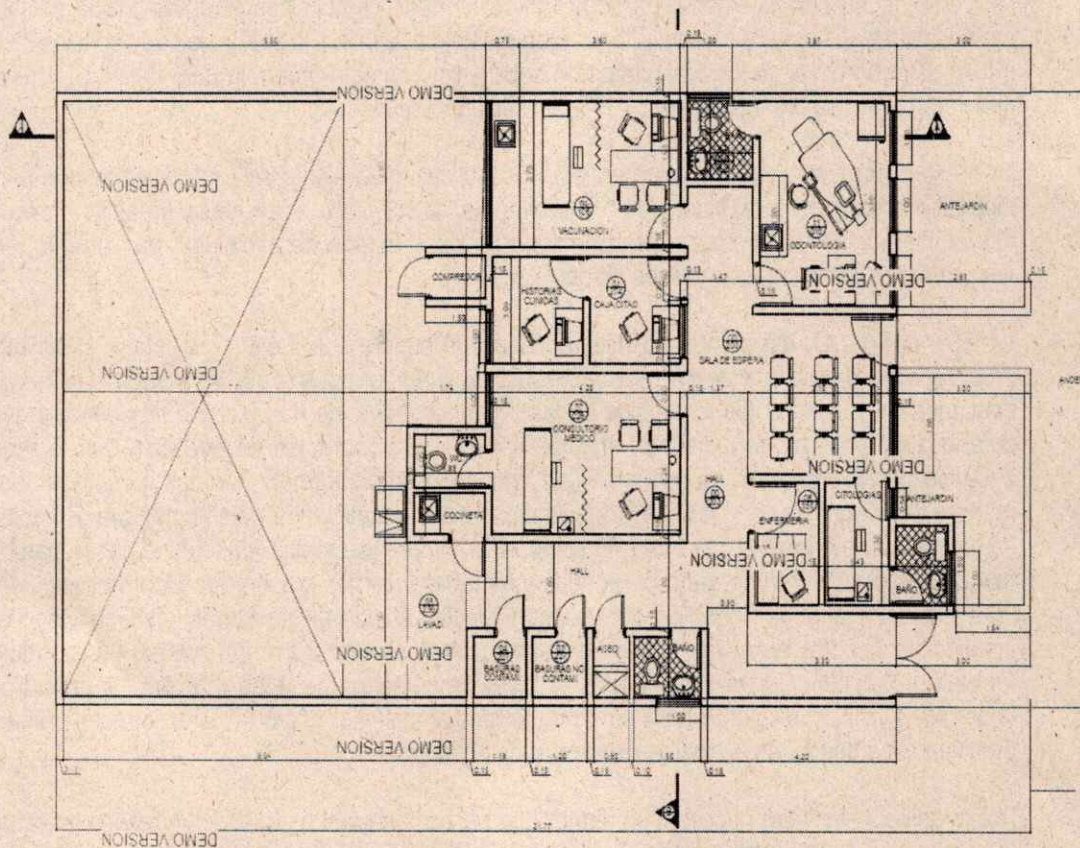
IPS BANCO DE ARENA

Se ubica en la zona rural del municipio de San José de Cúcuta, en el corregimiento de Banco de Arena



Fotografías de fachada estado actual

Actualmente presenta la siguiente configuración en planta:

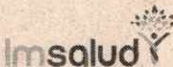


PLANTA GENERAL. C.S. BANCO DE ARENA
ESC. 1. _____ 50

Planta de Estado Actual

1. ANÁLISIS TÉCNICO:

Se realizó visita de verificación con el equipo interdisciplinario de la institución, revisando las condiciones de habilitación del estándar de infraestructura, con base en los requerimientos normativos, encontrando que la IPS Banco de Arena incumple los siguientes requerimientos:

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-21	FECHA: 08-07-2020
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSION: 02	Página 3 de 56

1. No cuenta con un tránsito fácil, desde la calzada hacia el andén dificultando la accesibilidad a las personas en condición de discapacidad y adultos mayores.
2. La puerta de acceso, no tiene el ancho recomendable para circulación de sillas de ruedas.
3. No cuenta con unidad sanitaria, para personas en condición de discapacidad.
4. Una unidad sanitaria, se encuentra ubicada en el patio, dificultando el acceso al usuario.
5. Se evidencia presencia de enchapes de muro en áreas de procedimiento, lo cual no garantiza la debida asepsia.
6. Se evidencia presencia de mesón de trabajo enchapado en cerámica, que no garantiza superficies lisas y de fácil limpieza y desinfección, en los ambientes de odontología y consultorio de enfermería.
7. No cuenta con media caña en las esquinas de muros, pisos y cielo rasos del consultorio de odontología.
8. Se evidencia presencia de humedad en cielo raso y muros, debido a filtraciones en cubiertas tanto e tipo liviana como en placa plana existente.
9. Se evidencia deterioro en puertas y sus marcos metálicos.
10. La capacidad del tanque aéreo es insuficiente.
11. No cuenta con agua tratada para su uso
12. El tratamiento de aguas residuales a través de un tanque séptico existentes presenta deficiencias

↓ **ACTIVIDADES A REALIZAR:**

En la IPS Banco de Arena se realizará intervención en la infraestructura física, modificando condiciones espaciales y técnicas de algunos ambientes, que incumplen requisitos de habilitación exigidos en la normatividad vigente aplicable a prestadores de servicios de salud, descritos en las Resoluciones 3100 de 2019 y 4445 de 1996, unificando con normas de infraestructura y sismo-resistencia contempladas en la NSR 10. Se redistribuirán los espacios que actualmente se encuentran distribuidos desproporcionadamente y requieren modificarse, dando cumplimiento al estándar de infraestructura, entre esos espacios, tenemos los siguientes:

Desmontar la puerta de acceso y la ventana de fachada, remplazándola por una fachada de vidrio templado, ubicando la puerta de acceso en el lugar opuesto donde actualmente se encuentra.

Ampliar la unidad sanitaria de manera que pueda permitir el acceso a personas con limitaciones de movilidad, a través de la instalación de una puerta corrediza.

En el consultorio de odontología, se debe clausurar la puerta de la unidad sanitaria existente, habilitándose una nueva puerta que permita el acceso a la unidad sanitaria, desde el pasillo para acceso al público.

Remplazar el mesón de trabajo de odontología existente, por un mesón de acero inoxidable
Se debe clausurar la puerta que comunica el archivo con facturación.

Al ambiente de archivo se convertirá en el ambiente de depósito, habilitando una puerta que comunique con el consultorio de enfermería y se instalará un mesón de acero inoxidable

Se debe crear un cuarto eléctrico.

Se contempla el suministro e instalación de una planta eléctrica. Se le entregará al contratista la ubicación y especificaciones técnicas tanto de funcionamiento como de instalación, para que sean tomados en cuenta en la consultoría.

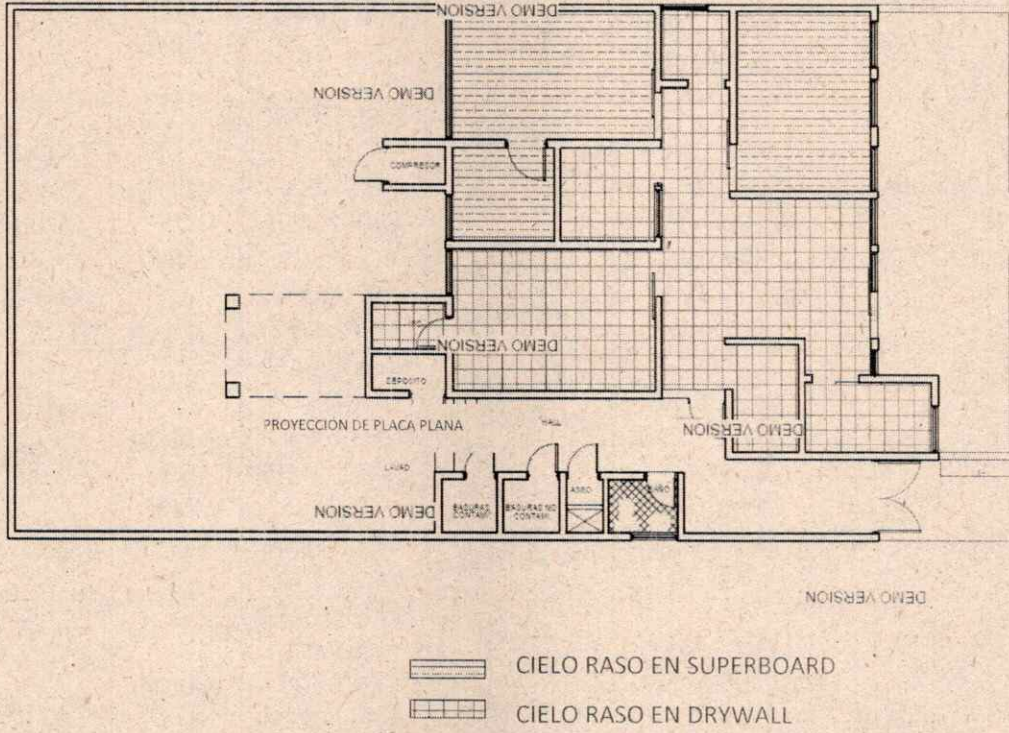
Se sustituirán los mesones de trabajo con poceta de lavado existentes, por mesones de acero inoxidable

El ambiente de depósito, se habilitará como oficina de SIAU.

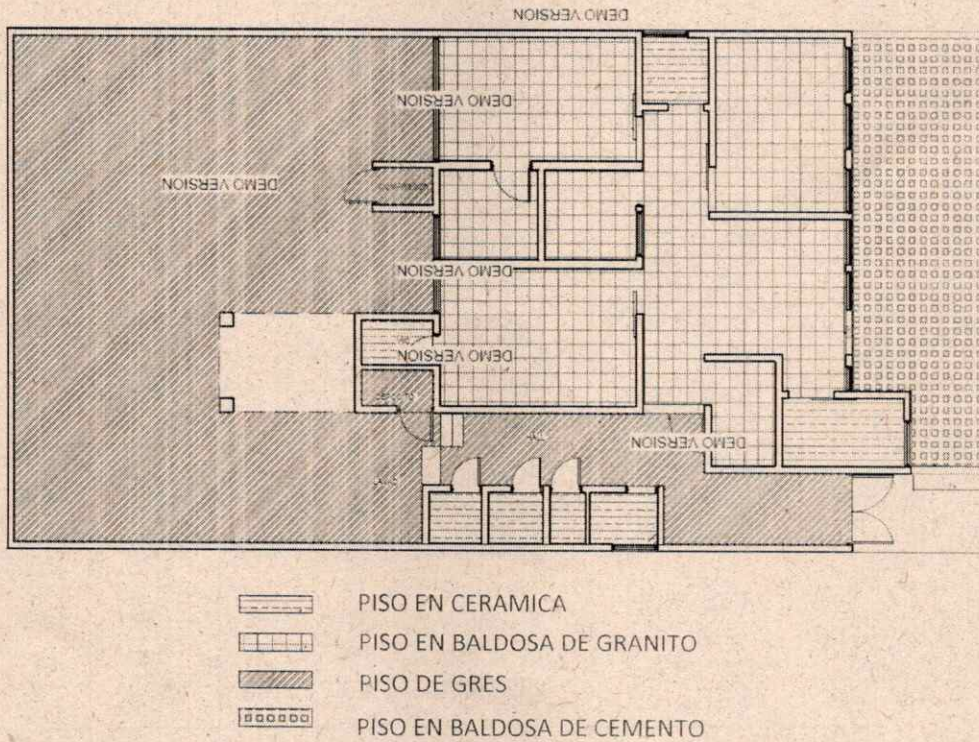
Se debe crear una placa plana sobre el lavadero para albergar tanques elevados.

Se debe elevar el piso del patio 15 cm.

Se debe hacer una revisión del sistema de tratamiento de aguas residuales



Planta de cielo raso (Nota: La expresión representada es solo para indicar el sitio de ubicación, no corresponde a la expresión final del material).



Planta de pisos (Nota: La expresión representada es solo para indicar el sitio de ubicación, no corresponde a la expresión final del material).

13. ACABADOS A TENER EN CUENTA RESPECTO A LA IMAGEN CORPORATIVA:

AMBIENTE	PISO	MUROS	CIELO RASO	PUERTAS	OBSERVACIONES
PASILLO Y SALA DE ESPERA	BALDOSA DE GRANITO 33X33 MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	
VACUNACION / ENFERMERIA	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCA CON MEDIA CAÑA EN PVC EN ARISTAS	SUPERBOARD 6 MM PINTURA ANTIBACTERIAL MEDIACAÑA EN ARISTAS	ALUMINIO Y VIDRIO	VENTANAS ALTA DE ALUMINIO Y VIDRIO BASCULANTE
ODONTOLOGIA	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO A, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCA CON MEDIA CAÑA EN PVC EN ARISTAS	SUPERBOARD 6 MM PINTURA ANTIBACTERIAL MEDIACAÑA EN ARISTAS	ALUMINIO Y VIDRIO	MESONES EN ACERO
DEPÓSITO	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCA CON MEDIA CAÑA EN PVC EN ARISTAS	SUPERBOARD 6 MM PINTURA ANTIBACTERIAL MEDIACAÑA EN ARISTAS	ALUMINIO Y VIDRIO	MESONES EN ACERO
CONSULTORIO	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	
SIAU	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	
CAJA Y CITAS	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	
UNIDADES SANITARIAS	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	DRYWALL O PINTURA SI TIENE PLACA	ALUMINIO Y VIDRIO	VENTANA ALTA DE ALUMINIO Y VIDRIO BASCULANTE
CUARTO DE ASEO	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	DRYWALL O PINTURA SI TIENE PLACA	ALUMINIO Y VIDRIO	
CUARTOS DE RESIDUOS	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	DRYWALL O PINTURA SI TIENE PLACA	-	PUNTO HIDRAULICO Y SANITARIO DENTRO DEL CUARTO

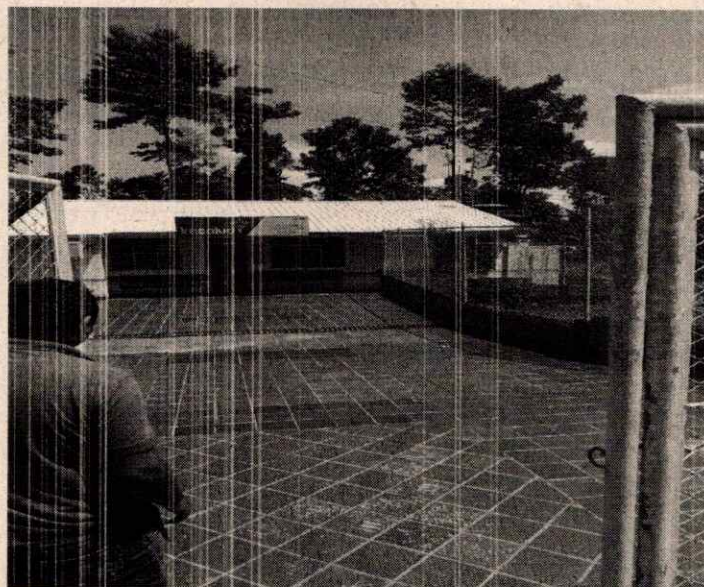
CUARTO ELECTRICO	PISO DE GRES	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA	-	PUERTA METALICA A	
PISO EXTERIOR	ADOQUIN DE CEMENTO 10 X 20 X 8	-	-	-	USO DE BALDOSA BRAYLE - PODODACTIL
CUBIERTA	-	-	-	-	TEJA TECHMET TIPO SANDWICH

➤ **CONCLUSIONES:**

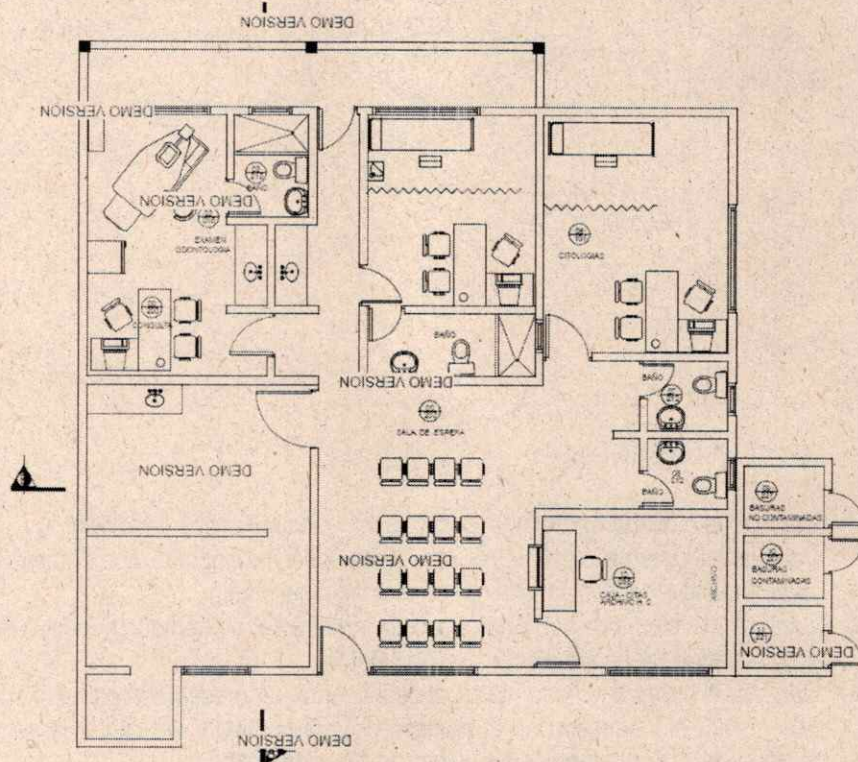
1. Cambiar la cubierta existente por teja Techmet o similar tipo sándwich.
2. Cambiar el sistema eléctrico, el cual deberá ser presentado por el interesado en el proceso, contemplando la ubicación del cuarto eléctrico y la planta.
3. Cambiar el sistema de voz y datos, el cual deberá ser presentado por el interesado en el proceso, por lo tanto, se requiere diseño de voz y datos.
4. Cambiar el sistema hidrosanitario, el cual deberá ser presentado por el interesado en el proceso. Así mismo, el interesado en el proceso deberá presentar y ejecutar la solución del sistema de aguas lluvias, por lo tanto, se requiere diseño hidrosanitario.
5. Se requiere demoler la placa de cubierta sobre el ambiente de la actual cafetería y construir una en su reemplazo, que se extienda sobre el área de lavandería, por lo tanto, es necesario realizar un estudio de suelos en el área y un diseño estructural de la placa, para el soporte de los tanques aéreos requeridos para el suministro de agua.
6. Se debe verificar el estado de la estructura de soporte de la cubierta, con la finalidad de validar la viabilidad de su uso para soportar la nueva cubierta. En caso de no ser viable, diseñar una nueva estructura.
7. Se requiere diseño de sistema contra incendio para dar cumplimiento a la norma NSR10 de edificaciones.
8. Es necesario dotar de sistema de potabilización de agua para uso y consumo, tomando en cuenta que se usa agua cruda
9. Se requiere cambiar condiciones de tratamiento de aguas residuales

IPS PALMARITO.

Se ubica en la zona rural del municipio de San José de Cúcuta, en el corregimiento de Palmarito



Actualmente presenta la siguiente configuración en planta:



Planta de Estado Actual

ANÁLISIS TÉCNICO:

Se realizó visita de verificación con el equipo interdisciplinario de la institución, revisando las condiciones de habilitación del estándar de infraestructura, con base en los requerimientos normativos, encontrando que la IPS Palmarito, incumple los siguientes requerimientos:

1. Cuenta con un canal para recolección de aguas lluvias que atraviesa en todo su ancho el tránsito, este canal tiene una rejilla en acero, la cual dificulta el paso de sillas de ruedas debido a el ancho de las separaciones existente.
2. Cuenta con una rampa en baldosa de gres vitrificada, lo cual no es adecuado para personas en condición de discapacidad y adultos mayores, puesto que presenta un riesgo de accidente por deslizamiento. A su vez carece de roda manos.
3. No cuenta con unidad sanitaria, para personas en condición de discapacidad.
4. Las unidades sanitarias, presentan deterioros en enchapes, puertas y aparatos.
5. Se evidencia presencia de enchapes de muro en áreas de procedimiento, lo cual no garantiza la debida asepsia.
6. Se evidencia presencia de mesón de trabajo enchapado en cerámica, que no garantiza superficies lisas y de fácil limpieza y desinfección, en los ambientes de odontología.
7. No cuenta con media caña en las esquinas de muros, pisos y cielo rasos del consultorio de odontología.
8. Se evidencia presencia de humedad en cielo raso y muros, debido a filtraciones en cubiertas tanto liviana como en placa plana.
9. Se evidencia deterioro en puertas y sus marcos metálicos.
10. El ancho del pasillo que conduce al consultorio médico y de odontología no cuenta con el mínimo recomendado por norma de habilitación.
11. El ambiente en donde se realizan citologías, no tiene cerramiento de piso a techo adecuado, puesto que es una división tipo oficina, que no garantiza la privacidad y la debida asepsia.
12. No cuenta con ambiente de aseo.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

En la IPS Palmarito se realizará intervención en la infraestructura física, modificando condiciones espaciales y técnicas de algunos ambientes, que incumplen requisitos de habilitación exigidos en la normatividad vigente aplicable a prestadores de servicios de salud, descritos en las Resoluciones 3100 de 2019 y 4445 de 1996, normas de infraestructura y sismo-resistencia contempladas en la NSR 10. Se redistribuirán los espacios que actualmente se encuentran distribuidos desproporcionadamente y requieren modificarse, dando cumplimiento al estándar de infraestructura, entre esos espacios, tenemos los siguientes:

Dividir la actual área que contiene las historias clínicas, habilitando un consultorio de citología, creando un ambiente para la creación de un consultorio y un ambiente para las neveras de vacunas. Se dará acceso a la unida sanitaria del consultorio desde la sala de espera, clausurando el acceso desde este último.

En el consultorio de odontología, se debe clausurar la unidad sanitaria, convirtiéndola en el ambiente de lavado, y el mesón de trabajo en cerámica existente, se debe remplazar por un mesón de acero en donde se realizará la esterilización dando cumplimiento al servicio de odontología que requiere por norma contar con un ambiente de esterilización, el cual no existe actualmente.

Se debe ampliar el vano que conduce al pasillo del consultorio y a odontología, demoliendo los muebles fijos de la cocina, para permitir el ancho requerido por norma, con respecto al tránsito de pacientes.

Usar demarcación braille en anden, acceso y zonas de circulación atendiendo requerimientos de movilidad para transeúntes que presenten discapacidad visual.

Se debe crear un cuarto eléctrico.

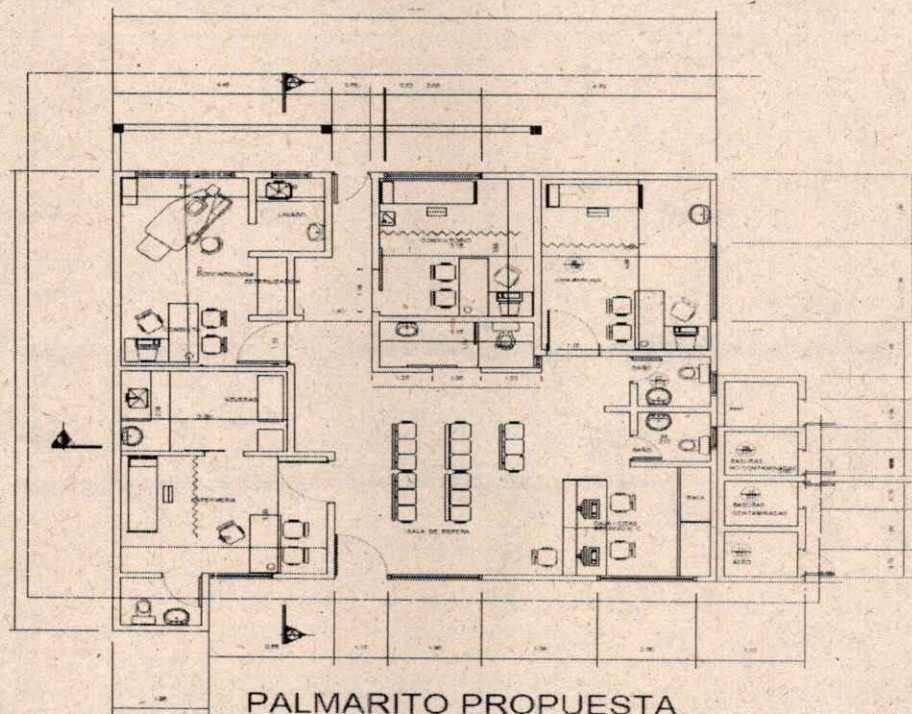
Se debe construir un ambiente de aseo con cárcamo de lavado

Se debe cambiar el piso de la rampa de acceso usando granito lavado, e instalando pasamanos.

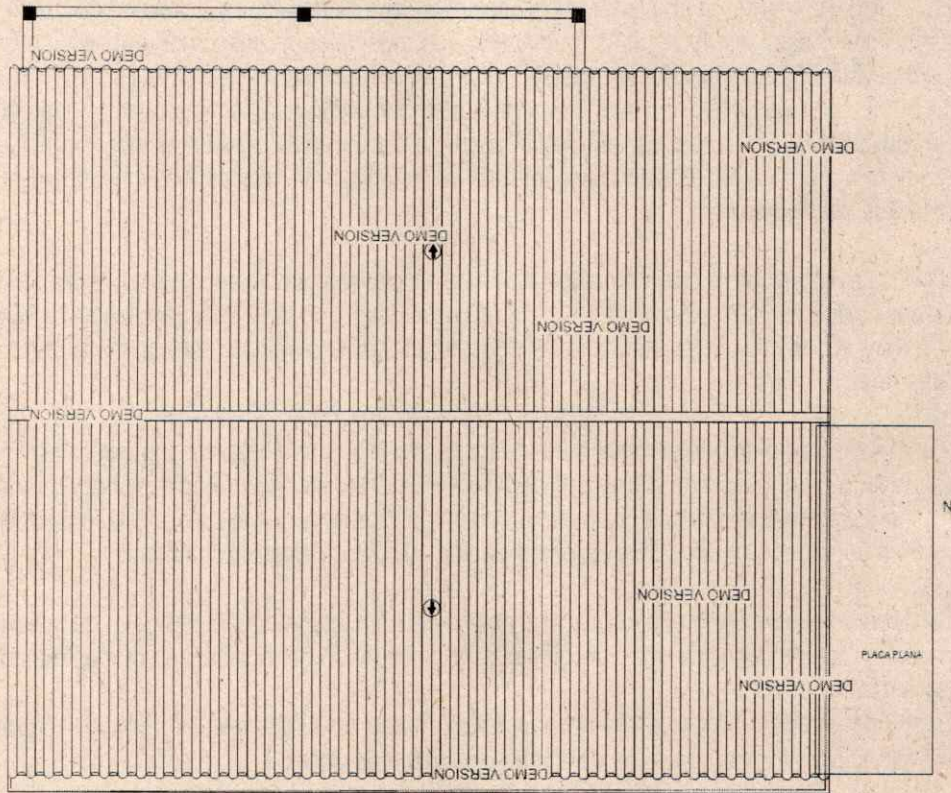
Se debe adecuar el canal recolector existente colocando tapas en concreto con perforaciones para permitir circulación segura sobre el canal de aguas lluvias frente a la IPS de 1.4 m de ancho.

Se contempla el suministro e instalación de una planta eléctrica. Se le entregará al contratista la ubicación y especificaciones técnicas tanto de funcionamiento como de instalación, para que sean tomados en cuenta en la consultoría.

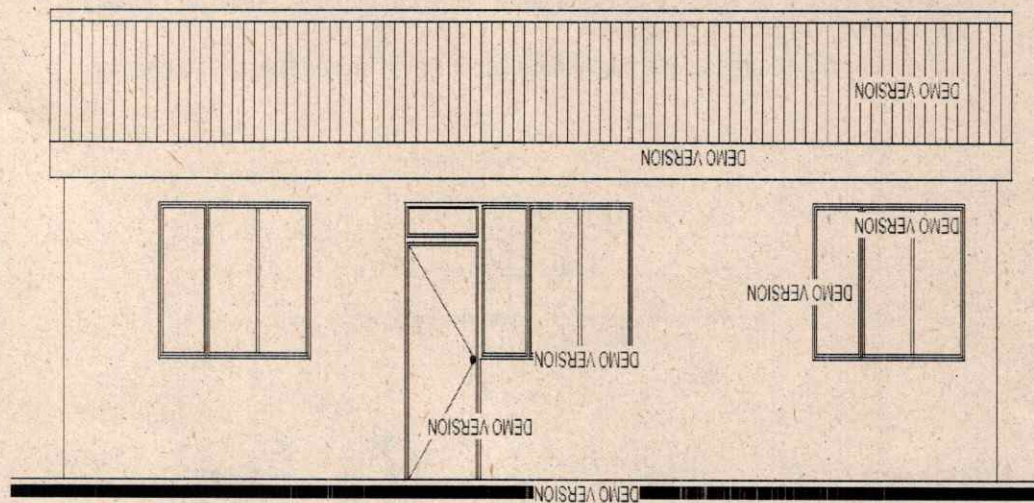
A continuación, se presenta la planta arquitectónica de la modificación propuesta:



Planta General de modificación propuesta.

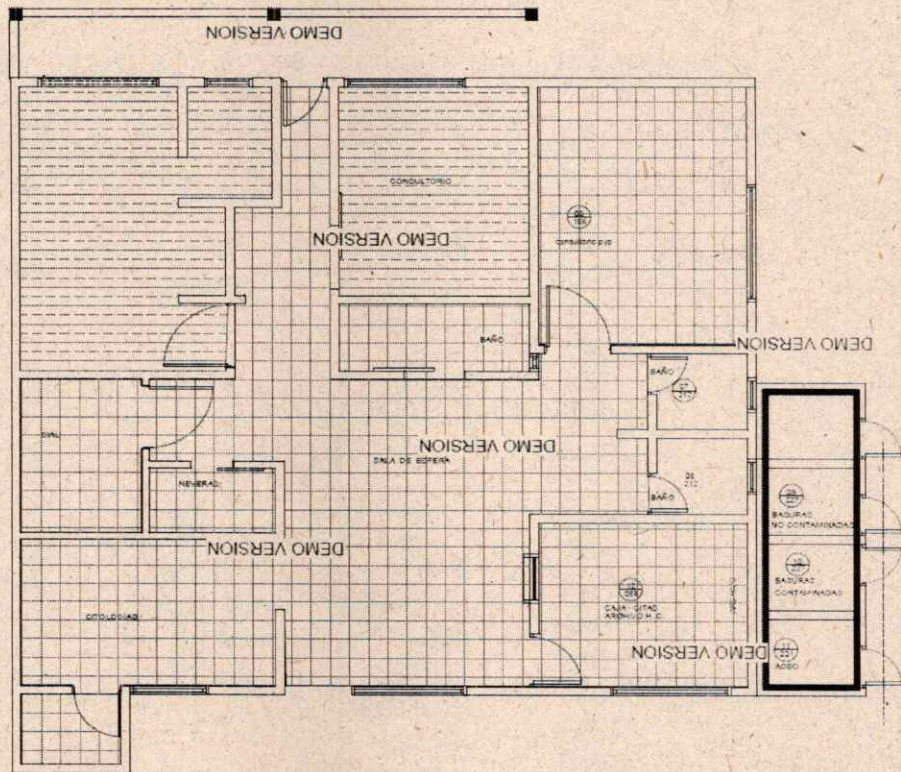


Planta de cubierta propuesta.



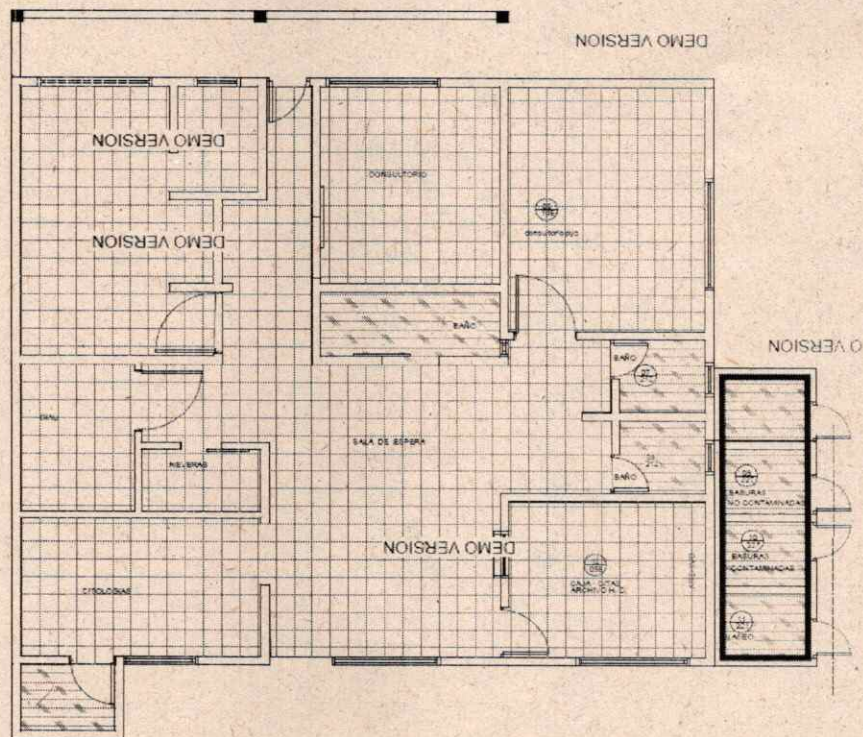
FACHADA PRINCIPAL ESC : 1 50

Fachada propuesta.



- CIELO RASO EN SUPERBOARD
- CIELO RASO EN DRYWALL

Planta de cielo raso (Nota: La expresión representada es solo para indicar el sitio de ubicación, no corresponde a la expresión final del material).



- PISO EN CERAMICA ANTIDESLIZANTE
- PISO EN BALDOSA DE GRANITO

2

Planta de pisos (Nota: La expresión representada es solo para indicar el sitio de ubicación, no corresponde a la expresión final del material).

↓ ACABADOS A TENER EN CUENTA RESPECTO A LA IMAGEN CORPORATIVA:

AMBIENTE	PISO	MUROS	CIELO RASO	PUERTAS	OBSERVACIONES
PASILLO Y SALA DE ESPERA	BALDOS A DE GRANITO 33X33 BLANCO MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	VENTANAS ALTAS DE ALUMINIO Y VIDRIO BASCULANTE
VACUNACION	BALDOS A DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCA CON MEDIA CAÑA EN ARISTAS	SUPERBOARD 6 MM PINTURA ANTIBACTERIAL MEDIA CAÑA EN ARISTAS	ALUMINIO Y VIDRIO	
ODONTOLOGIA	BALDOS A DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCA CON MEDIA CAÑA EN ARISTAS	SUPERBOARD 6 MM PINTURA ANTIBACTERIAL MEDIA CAÑA	ALUMINIO Y VIDRIO	MESONES EN ACERO
NEVERAS	BALDOS A DE GRANITO 33X33 BLANCO A MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA ANTIBACTERIAL, MEDIA CAÑA EN ARISTAS	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	
CONSULTORIO	BALDOS A DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA BASE ACRILICA	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	
CITOLOGIAS	BALDOS A DE GRANITO 33X33	PINTURA BLANCA ANTIBACTERIAL	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	

	BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	RIAL MEDIACAÑA EN ARISTAS		VIDRIO	
CONSULTORIO PYP	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA.	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	
SIAU	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	
CAJA Y CITAS	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	
UNIDADES SANITARIAS	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	DRYWALL OPINTURA SI TIENE PLACA	ALUMINIO Y VIDRIO	DE ALUMINIO Y VIDRIO BASCULANTE
RAMPAS	GRANITO LAVADO GRIS				RODAMANOS EN ACERO
CUARTO DE ASEO	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	DRYWALL O PINTURA SI TIENE PLACA	ALUMINIO Y VIDRIO	
CUARTOS DE RESIDUOS	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	DRYWALL OPINTURA SI TIENE PLACA		PUNTO HIDRAULICO Y SANITARIO
					DENTRO DEL CUARTO
CUARTO ELECTRICO	PISO DE GRES	PINTURA BLANCO VINILO		PUERTA METALICA	

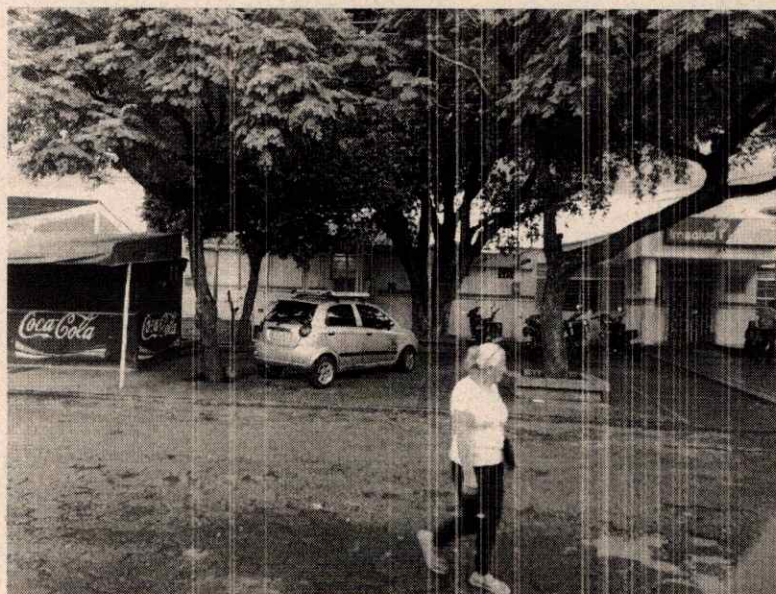
ARCHIVO	BALDOS A DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANIT O	PINTURA BLANCA ANTIBACTE RIAL/ VIDRIO	DRYWALL	ALUMNI OY VIDRI O	
PISO EXTERIOR	ADOQUI N DE CEMENT O 10 X 20 X 8	-	-	-	USC DE BALDOSA BRAYLE - PODODA CTIL
CUBIERTA	-	-	-	-	VERIFICAR

± CONCLUSIONES

1. Cambiar la cubierta existente por teja Techmet tipo sándwich.
2. Cambiar el sistema eléctrico, el cual deberá ser presentado por el interesado en el proceso, contemplando la ubicación del cuarto eléctrico y la planta.
3. Cambiar el sistema de voz y datos, el cual deberá ser presentado por el interesado en el proceso, por lo tanto, se requiere diseño de voz y datos.
4. Cambiar el sistema hidrosanitario, el cual deberá ser presentado por el interesado en el proceso. Así mismo, el interesado en el proceso deberá presentar y ejecutar la solución del sistema de aguas lluvias, por lo tanto, se requiere diseño hidrosanitario.
5. Se debe verificar el estado de la estructura de soporte de la cubierta.
6. Se requiere diseño de sistema contraincendios para dar cumplimiento a la norma NSR10 de edificaciones.
7. Es necesario dotar de sistema de potabilización de agua para uso y consumo, tomando en cuenta que se usa agua cruda
8. Se requiere cambiar condiciones de tratamiento de aguas residuales existente

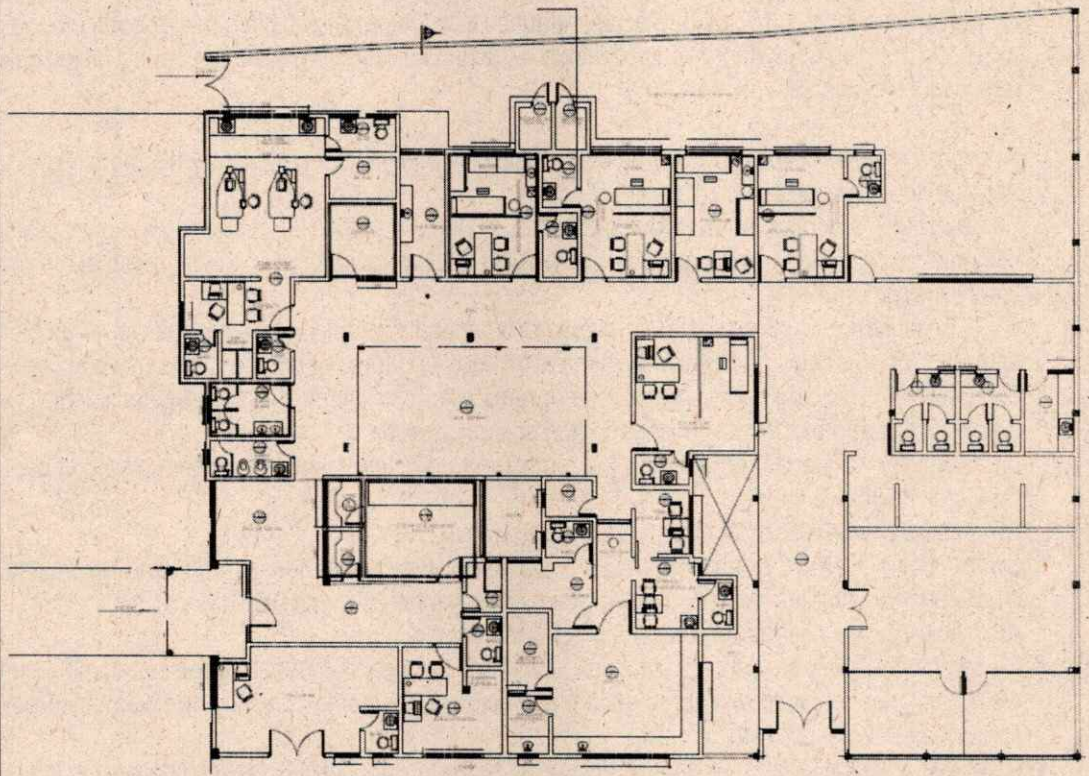
IPS NIÑA CECI

Se ubica en la calle 5 # 5 - 75 del barrio Niña Ceci.



Fotografía de fachada estado actual

Actualmente presenta la siguiente configuración en planta:



PLANTA GENERAL IPS NIÑA CECI ACTUAL

ANÁLISIS TÉCNICO

Se realizó visita de verificación con el equipo interdisciplinario de la institución, revisando las condiciones de habilitación del estándar de infraestructura, con base en los requerimientos normativos, encontrando que la IPS Niña Ceci, incumple los siguientes requerimientos:

1. La rampa de acceso no cumple con los requerimientos de norma, en su pendiente, ni cuenta con roda manos.
2. Cuenta con una planta eléctrica cuyo sonido afecta el consultorio de odontología.
3. El rack de sistemas se encuentra dentro del consultorio de odontología.
4. Las unidades sanitarias, presentan deterioros en enchapes, puertas y aparatos.
5. Se evidencia presencia de mesón de trabajo enchapado en cerámica, que no garantiza superficies lisas y de fácil limpieza y desinfección, en el ambiente de odontología.
6. No cuenta con media caña en las esquinas de muros, pisos y cielo rasos del consultorio de odontología.
7. Se evidencia presencia de humedad en cielo raso y muros, debido a filtraciones en cubiertas tanto liviana como en placa plana.
8. Se evidencia deterioro en puertas y sus marcos metálicos.
9. El ancho del pasillo que conduce a toma de muestras de laboratorio clínico, no cuenta con el mínimo recomendado por norma de habilitación.
10. El consultorio de vacunación no cuenta con los ambientes requeridos para nevera y lavado.
11. No cuenta con ambiente de aseo.
12. La recepción tiene un área que no se ajusta a requerimientos.
13. El ambiente del antiguo laboratorio clínico se encuentra ocioso y tiene un pasillo de acceso estrecho.
14. Se cuenta con diseño eléctrico y diseño de voz y datos, realizado por la institución.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

En la IPS Niña Ceci se realizará intervención en la infraestructura física, modificando condiciones espaciales y técnicas de algunos ambientes, que incumplen requisitos de habilitación exigidos en la normatividad vigente aplicable a prestadores de servicios de salud, descritos en las Resoluciones 3100 de 2019 y 4445 de 1996, normas de infraestructura y sismo resistencia contempladas en la NSR 10. Se redistribuirán los espacios que actualmente se encuentran distribuidos desproporcionadamente y requieren modificarse, dando cumplimiento al estándar de infraestructura, entre esos espacios, tenemos los siguientes:

Demoler los baños del pasillo 1 de manera que se le dé continuidad al pasillo, conectando directamente a lo que convertirá en el consultorio PyP.

En la atención y control de usuarios se ampliará el punto de atención demoliendo el muro divisor. En el consultorio de odontología, se debe clausurar la unidad sanitaria, convirtiéndola en el ambiente de esterilización.

En el consultorio de odontología, se clausura la unidad sanitaria, convirtiéndola en el ambiente de esterilización. Se debe clausurar la ventana al exterior de odontología que linda con la planta eléctrica. El mesón de trabajo de odontología debe ser remplazado por un mesón de acero inoxidable.

Se crea un cuarto eléctrico, suprimiendo una unidad sanitaria.

Las unidades sanitarias de usuarios se demuele las divisiones internas, dejándolas con capacidad para recibir sillas de ruedas.

Un ambiente junto a odontología se habilita como rack.

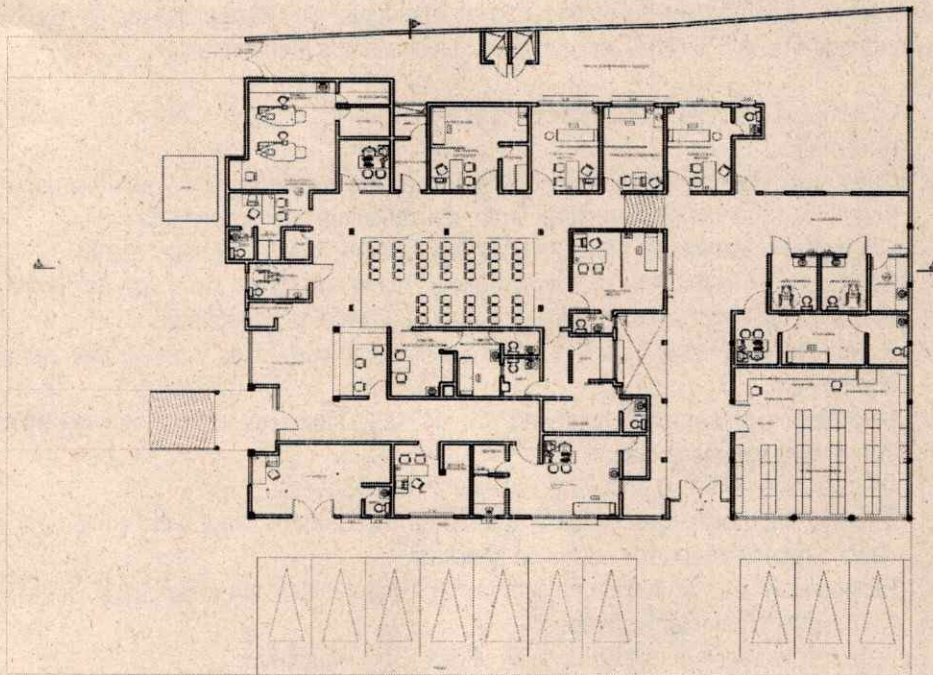
Se redistribuye el actual archivo clínico, para convertirse en el servicio de toma de muestras de laboratorio El ambiente del antiguo laboratorio se convierte en el consultorio PyP.

Ampliación de las puertas de consultorio a 1.1 m de vano

Se compartirán al contratista los diseños eléctricos y de voz y datos, para que sean complementados y/o reajustados teniendo en cuenta en la elaboración de los demás diseños complementarios y en la realización del presupuesto de obra.

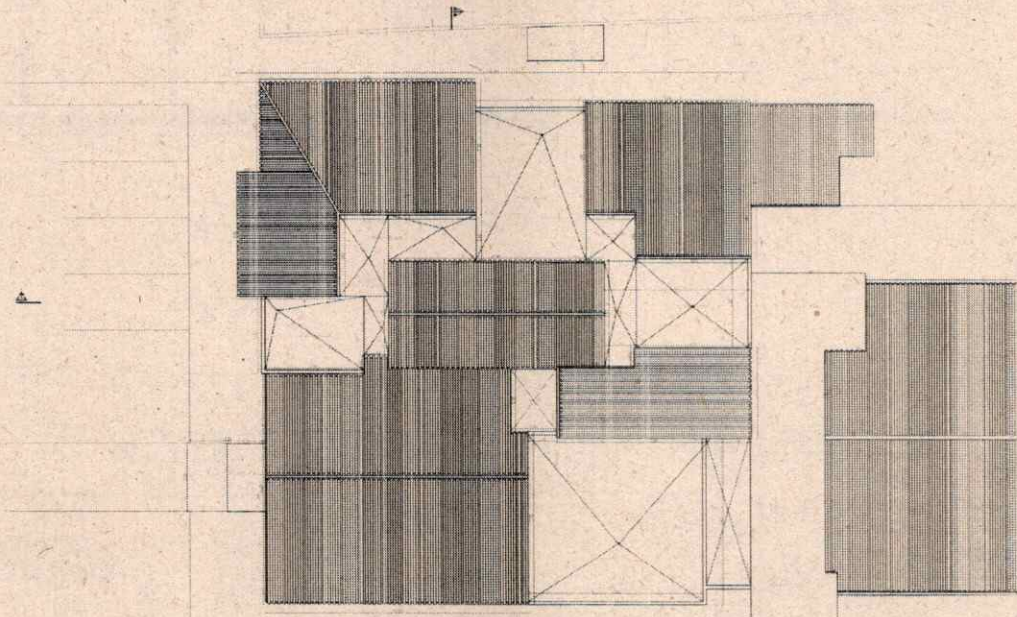
Usar demarcación braille en andén, acceso y zonas de circulación atendiendo requerimientos de movilidad para transeúntes que presenten discapacidad visual.

A continuación, se presenta la planta arquitectónica de la modificación propuesta:

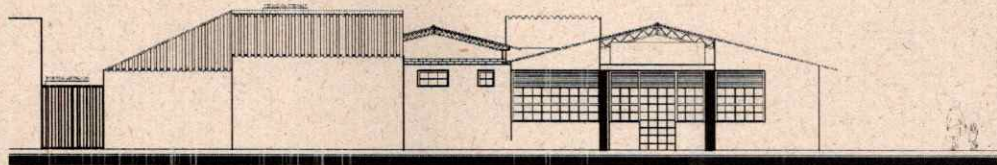


PLANTA GENERAL IPS NIÑA CECI PROPUESTA



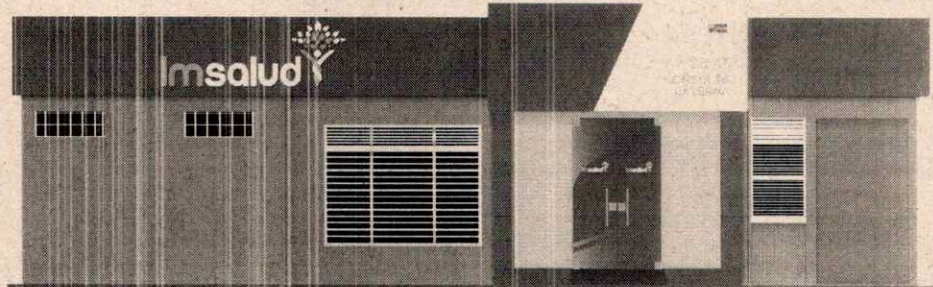


Planta de cubierta propuesta.

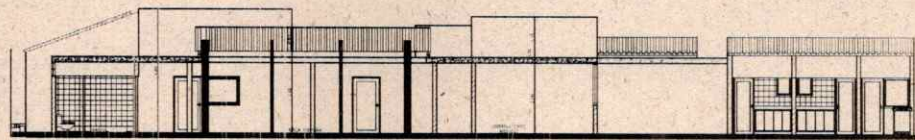


FACHADA PRINCIPAL ESC: 1: 50

Fachada propuesta

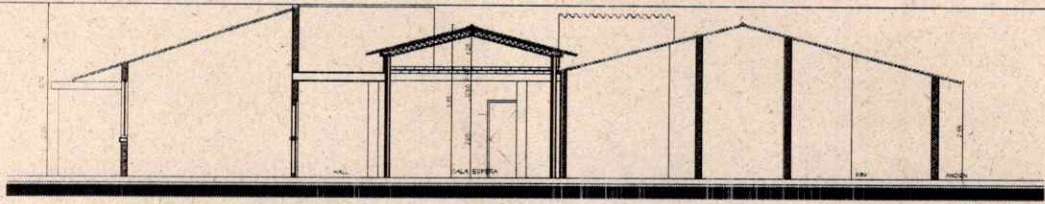


Propuesta de imagen corporativa.



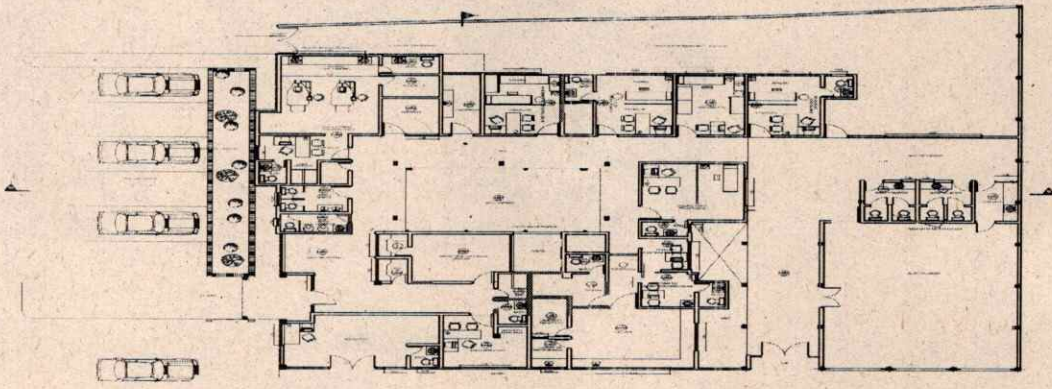
CORTE A-A' ESC: 1: 50

Corte a-a' propuesta.

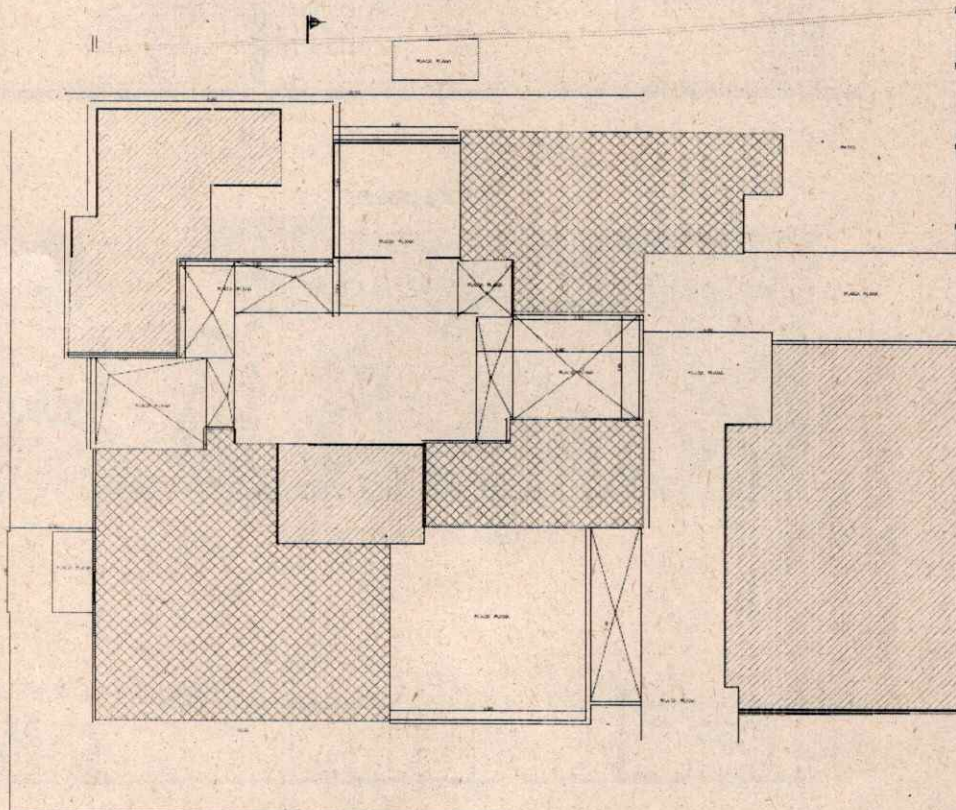


CORTE B B' ESC: 1:50


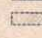
Corte b - b' propuesta



demoliciones niña cedi



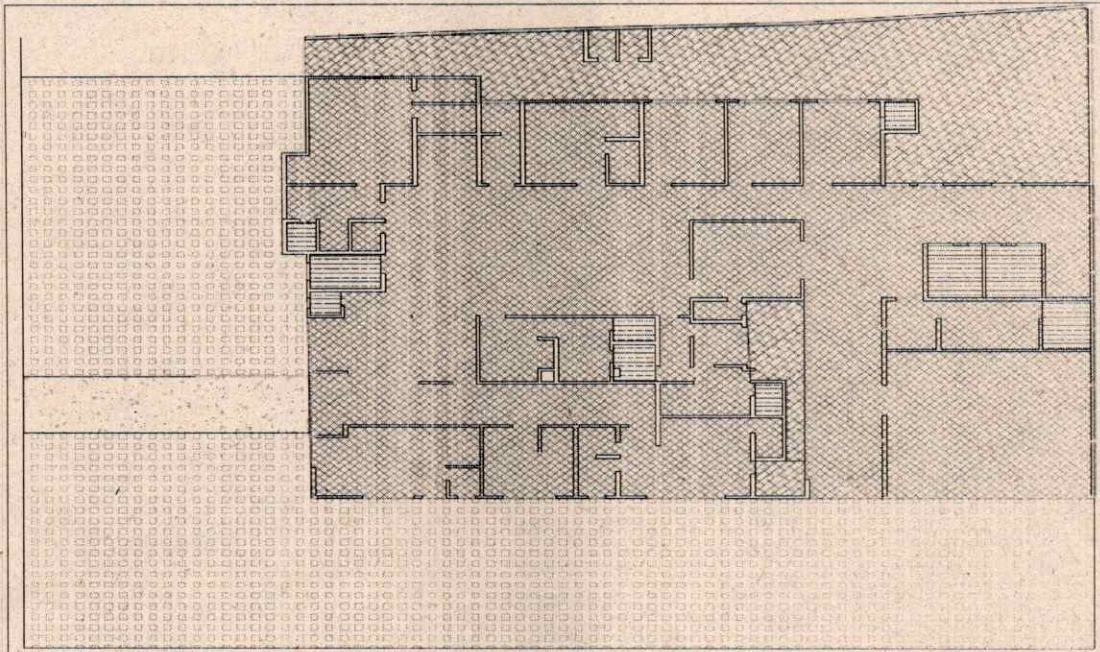
PLANTA DE CIELO RASO

-  CIELO RASO EN SIPERBOARD
-  CIELO RASO EN DRYWALL

CIELO RASO EN DRYWALL

Av. OA de la urbanización Olaya Herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco
San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia.

<http://www.imsalud.gov.co>

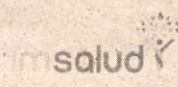


PLANTA DE FISOS



↓ ACABADOS A TENER EN CUENTA RESPECTO A LA IMAGEN CORPORATIVA:

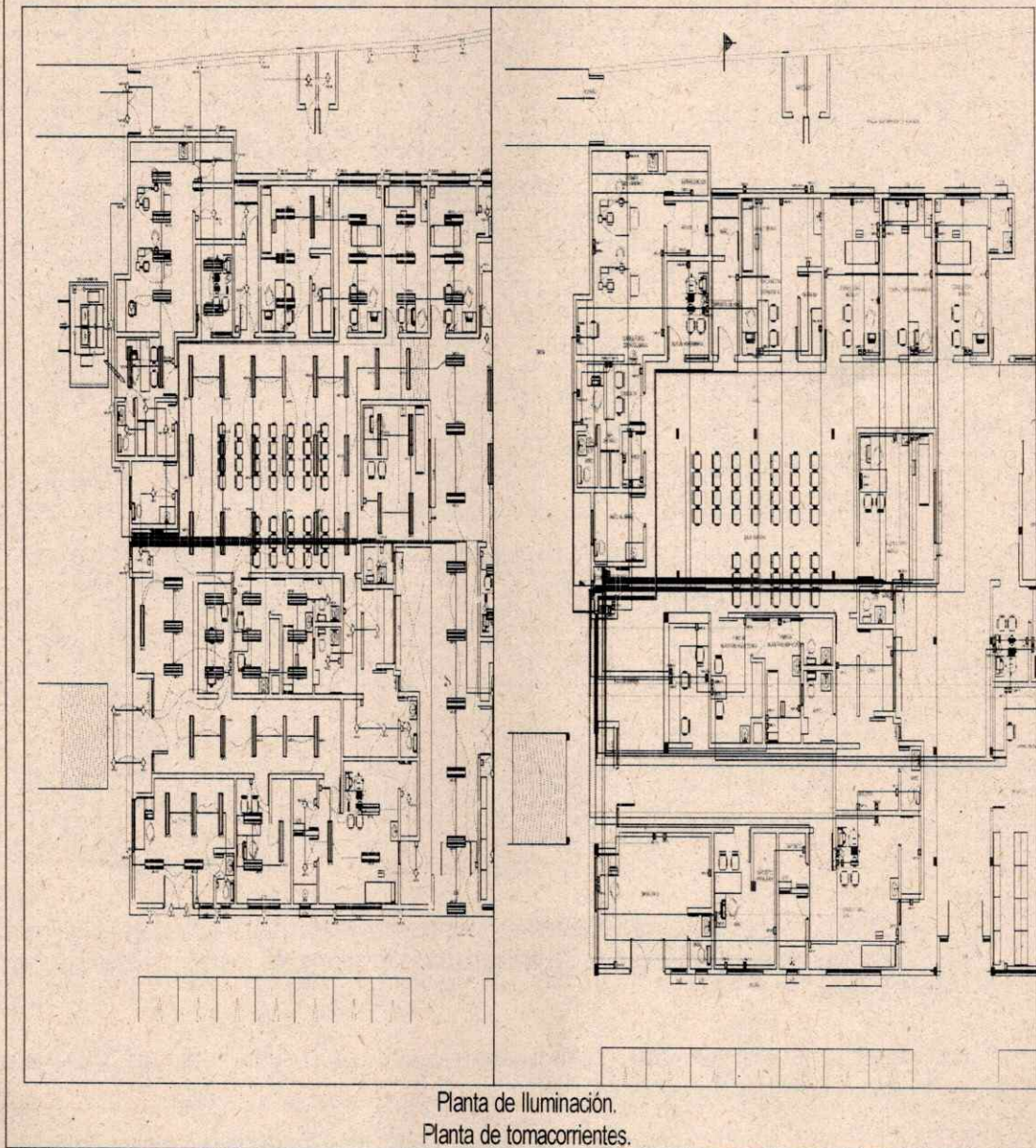
AMBIENTE	PISO	MUROS	CIELO RASO	PUERTAS	OBSERVACIONES
PASILLO Y SALADE ESPERA	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	
VACUNACION	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCA CON MEDIA CAÑA EN ARISTAS	SUPERBOARD 6 MM PINTURA ANTIBACTERIAL MEDIA CAÑA	ALUMINIO Y VIDRIO	CLAUSURAR VENTANAS
ODONTOLOGIA	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO A, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCA CON MEDIA CAÑA EN ARISTAS	SUPERBOARD 6 MM PINTURA ANTIBACTERIAL MEDIA CAÑA	ALUMINIO Y VIDRIO	MESONES EN ACERO
OFICINA DE AUXILIAR	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-21	FECHA: 08-07-2020
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSION: 02	Página 20 de 56

CONSULTORIO	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA	DRYWALL	ALUMNIO Y VIDRIO	
CITOLOGIAS	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA ANTIBACTERIAL	DRYWALL	ALUMNIO Y VIDRIO	
CONSULTORIO PYP	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA	DRYWALL	ALUMNIO Y VIDRIO	
SIAU	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA VIDRIO	DRYWALL	ALUMNIO Y VIDRIO	VENTANA ALTA DE ALUMNIO Y VIDRIO BASCULANTE
CAJA Y CITAS	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA VIDRIO	DRYWALL	ALUMNIO Y VIDRIO	VENTANA ALTA DE ALUMNIO Y VIDRIO BASCULANTE, MUEBLE FIJO EN MELAMINA
UNIDADES SANITARIAS	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	DRYWALL C PINTURA SI TIENE PLACA	ALUMNIO Y VIDRIO	DE ALUMINIO Y VIDRIO BASCULANTE
RAMPAS	GRANITO LAVADO GRIS				RODAMIENTOS EN ACERO
CUARTO DE ASEO	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	DRYWALL C PINTURA SI TIENE PLACA	ALUMNIO Y VIDRIO	
CUARTOS DE RESIDUOS	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	DRYWALL O PINTURA SI TIENE PLACA		PUNTO HIDRAULICO Y SANITARIO DENTRO DEL CUARTO

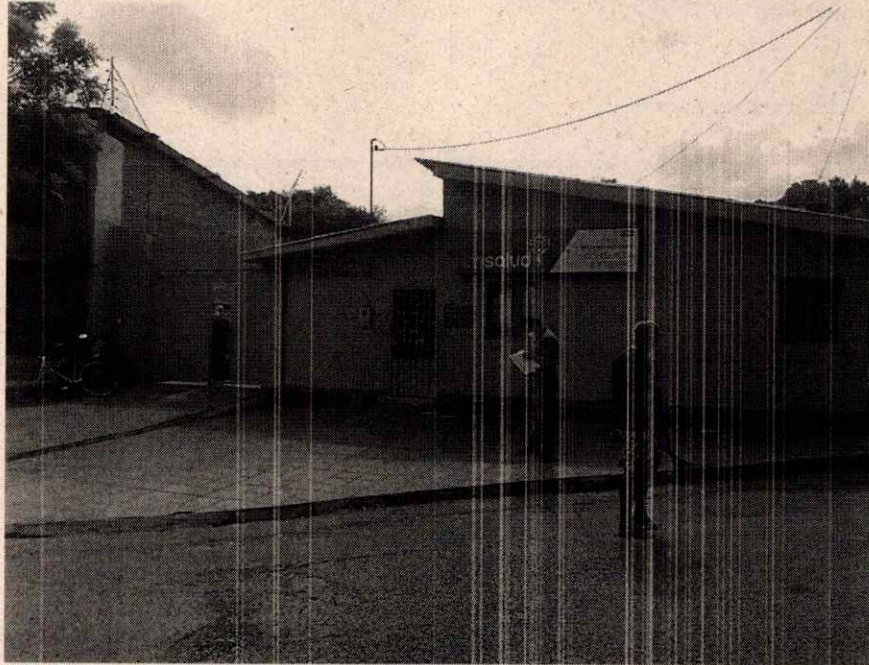
CUARTO ELECTRICO	PISO DE GRES	PINTURA BLANCO VINILO		PUERTA METALICA	
ARCHIVO	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	PINTURA BLANCA ANTIBACTERIA / VIDRIO	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	
PISO EXTERIOR	ADOQUIN DE CEMENTO 10 X 20 X 8	-	-	-	USO DE BALDOSA BRAYLE
CUBIERTA	-	-	-	-	TEJA TECHMET TIPO SANDWICH

Para el mantenimiento de la infraestructura es necesario ajustar y actualizar el sistema eléctrico, a continuación, se comparte el plano:

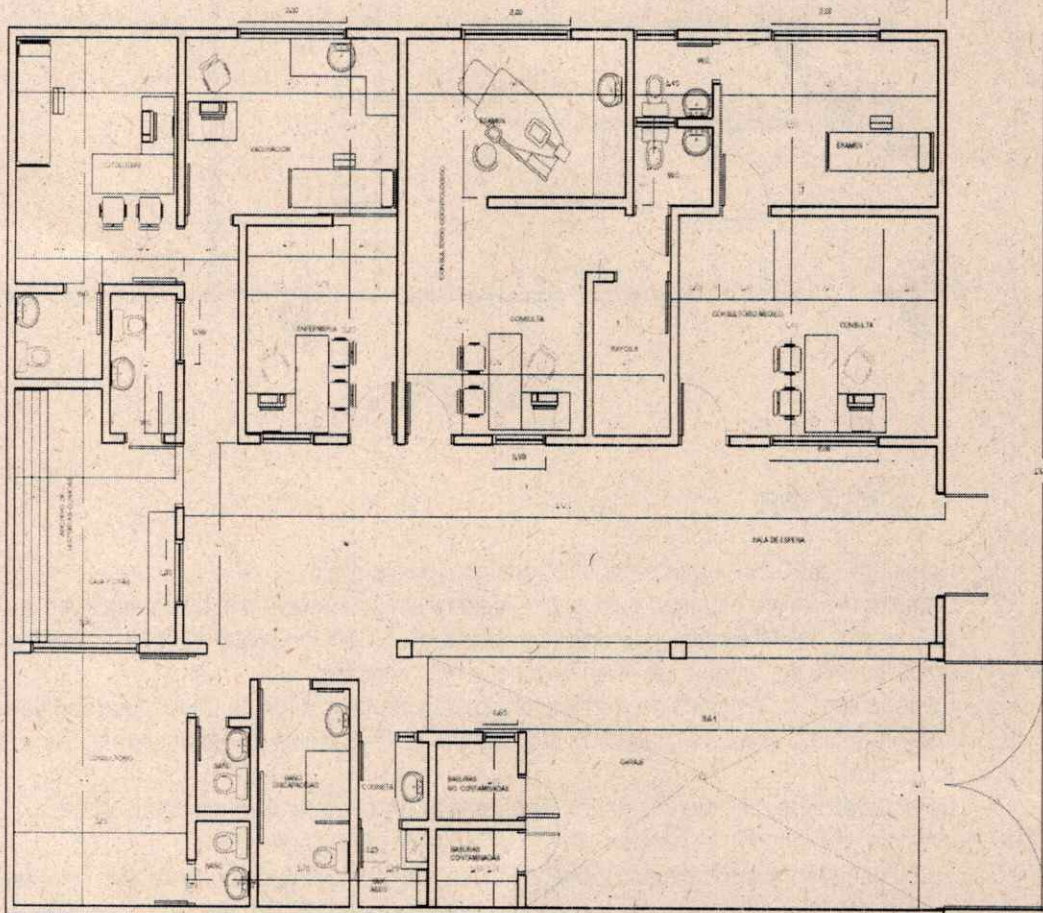


IPS DOMINGO PÉREZ,

Se ubica en la avenida 19 con calle 22 del barrio Santander

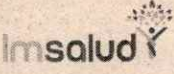


Actualmente presenta la siguiente configuración en planta:



Av. OA de la urbanización Olaya herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco
San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia.

<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-21	FECHA: 08-07-2020
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSION: 02	Página 25 de 56

↓ ANÁLISIS TÉCNICO:

Se realizó visita de verificación con el equipo interdisciplinario de la institución, revisando las condiciones de habilitación del estándar de infraestructura, con base en los requerimientos normativos, encontrando que la IPS Domingo Pérez, incumple los siguientes requerimientos:

1. No cuenta con rampa de acceso para personas en condición de discapacidad.
2. No cuenta con planta eléctrica, según lineamientos normativos para el programa ampliado de inmunizaciones.
3. Las unidades sanitarias, presentan deterioros en enchapes, puertas y aparatos.
4. Se evidencia presencia de mesón de trabajo enchapado en cerámica, que no garantiza superficies lisas y de fácil limpieza y desinfección, en el ambiente de odontología.
5. No cuenta con media caña en las esquinas de muros, pisos y cielo rasos del consultorio de odontología.
6. Se evidencia presencia de humedad en cielo raso y muros, debido a filtraciones en cubiertas tanto liviana como en placa plana.
7. Se evidencia deterioro en puertas y sus marcos metálicos.
8. El ancho del pasillo que conduce al actual consultorio de vacunación no cuenta con el mínimo recomendado por norma de habilitación.
9. El consultorio de vacunación no cuenta con los ambientes discriminados para nevera y lavado.
10. La recepción, el SIAU y el archivo, comparten ambientes.
11. Se presenta estructuras de cubierta en madera, lo cual no garantiza la debida asepsia en esas áreas.
12. Se cuenta con diseño eléctrico y diseño de voz y datos, realizado por la institución.

↓ ACTIVIDADES A REALIZAR:

En la IPS Domingo Pérez se realizará intervención en la infraestructura física, modificando condiciones espaciales y técnicas de algunos ambientes, que incumplen requisitos de habilitación exigidos en la normatividad vigente aplicable a prestadores de servicios de salud, descritos en las Resoluciones 3100 de 2019 y 4445 de 1996, normas de infraestructura y sismo resistencia contempladas en la NSR 10. Se redistribuirán los espacios que actualmente se encuentran distribuidos desproporcionadamente y requieren modificarse, dando cumplimiento al estándar de infraestructura, entre esos espacios, tenemos los siguientes:

Reubicar el área de vacunación en la actual área de PYP y citologías, utilizando el actual consultorio de PYP como el ambiente de entrevista e inyectología. El actual ambiente de citologías, se convierte en las áreas de neveras y preparaciones con mesón de acero inoxidable y poceta de lavado con grifo cuello de cisne. La unidad sanitaria debe ser eliminada, por lo que se convierte en el depósito del servicio de vacunación. Se recomienda clausurar las ventanas del servicio de vacunación con mampostería.

Adicionalmente, para la atención y control de usuarios se debe construir dos cubículos de mampostería y vidrio junto a la puerta de acceso uno de ellos para la atención de SIAU, y otro para facturación, este último debe contar con pasa voz y pasa documentos. Para cubrir estos dos nuevos ambientes es necesario hacer una extensión de cubierta, con la debida solución para el manejo de aguas lluvias. La unidad sanitaria que actualmente se encuentra dentro de archivo, se demolerá creando una nueva junto al cuarto eléctrico.

En el consultorio de odontología, se debe clausurar la unidad sanitaria, convirtiéndola en el ambiente de esterilización.

Se debe remplazar el mesón de trabajo existente por un mesón de trabajo en acero inoxidable

Se debe habilitar un espacio para rayos x odontológicos.

Se debe crear un cuarto eléctrico.

Se debe levantar un muro que separe la sala de espera del patio y zona de residuos.

El pasillo que conduce al consultorio médico y al de citología, se debe ampliar a 1.40 m desde el muro de la unidad sanitaria.

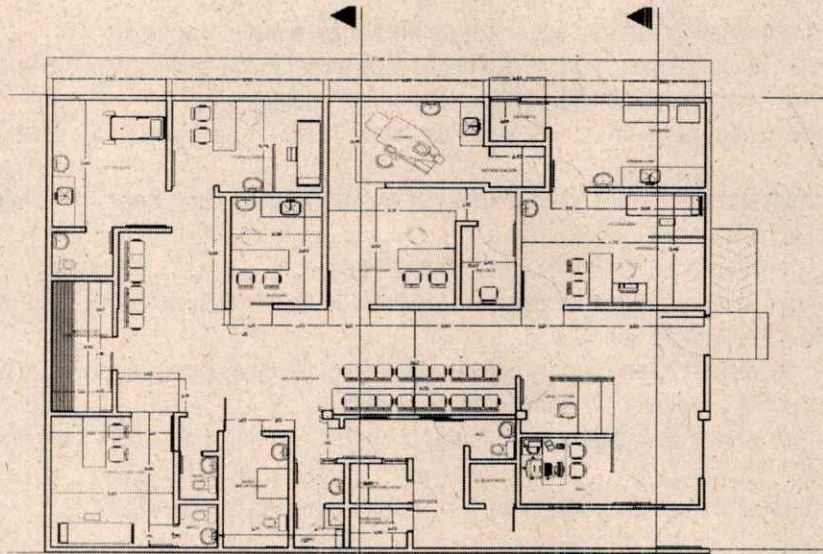
Se debe demoler la actual caja de facturación y cerrar con muro liviano el archivo clínico.

Se debe demoler los muros interiores de la unidad sanitaria de discapacidad para dejar libre tránsito e instalar los debidos accesorios.

Usar demarcación braille en anden, acceso y zonas de circulación atendiendo requerimientos de movilidad para transeúntes que presenten discapacidad visual.

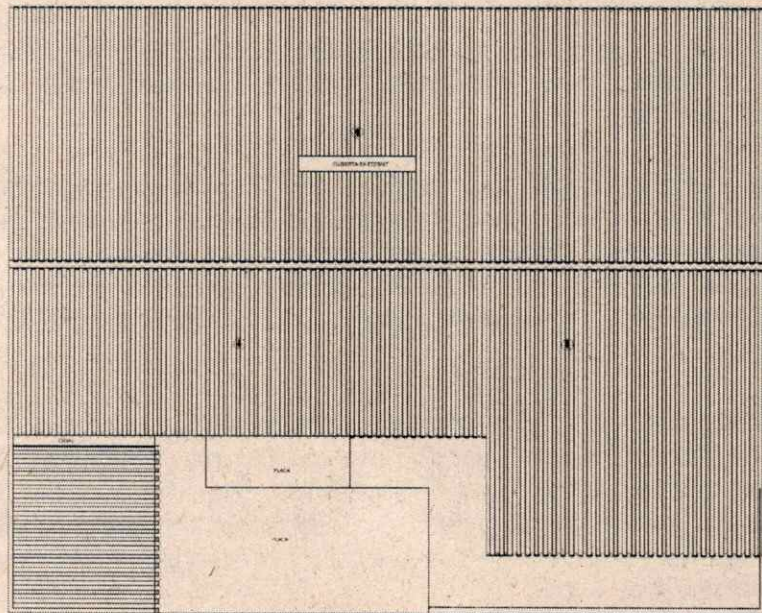
Se contempla el suministro e instalación de una planta eléctrica. Se le entregará al contratista la ubicación y especificaciones técnicas tanto de funcionamiento como de instalación, para que sean tomados en cuenta en la consultoría.

A continuación, se presenta la planta arquitectónica de la modificación propuesta:



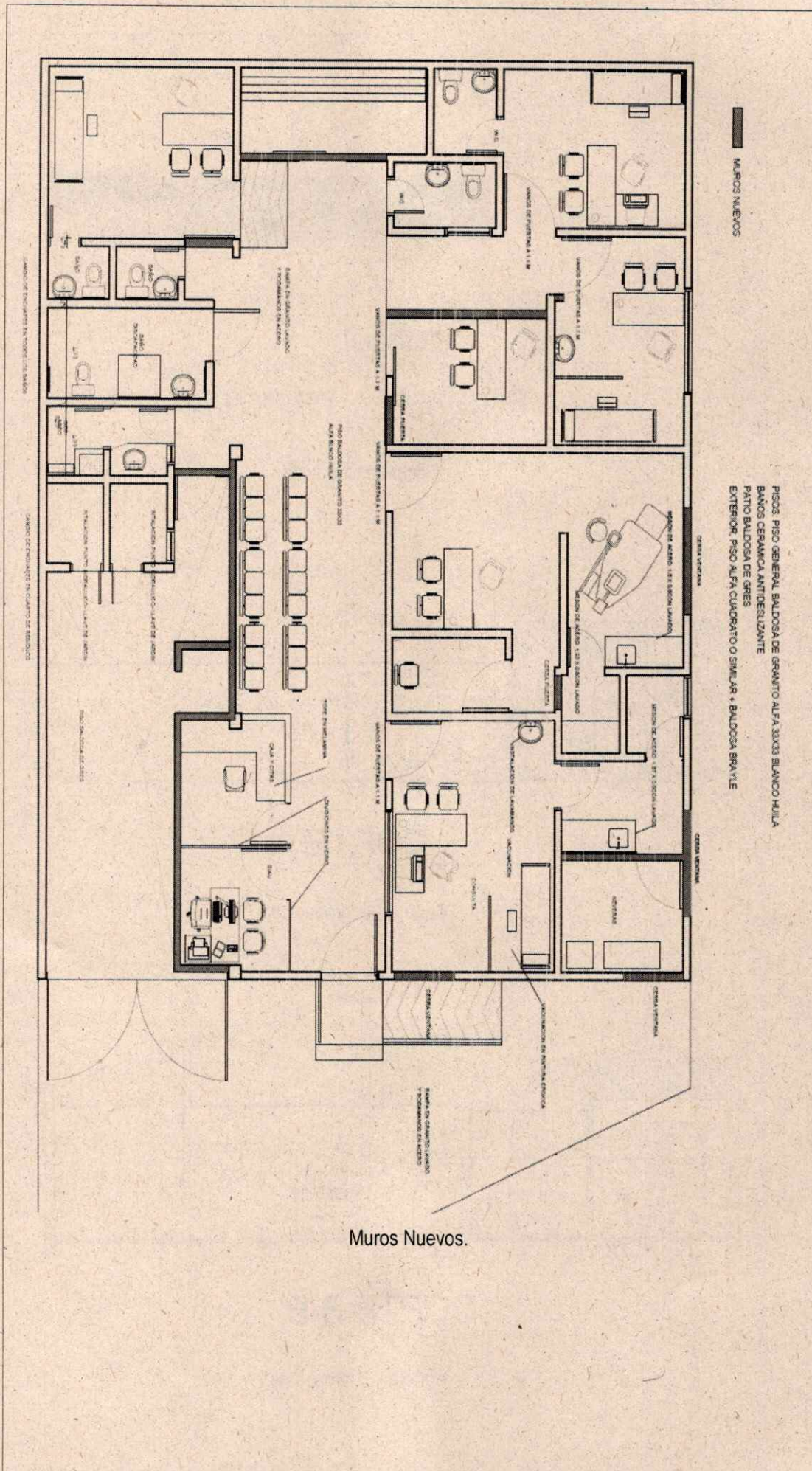
PROPUESTA 1 | PS DOMINGO PEREZ

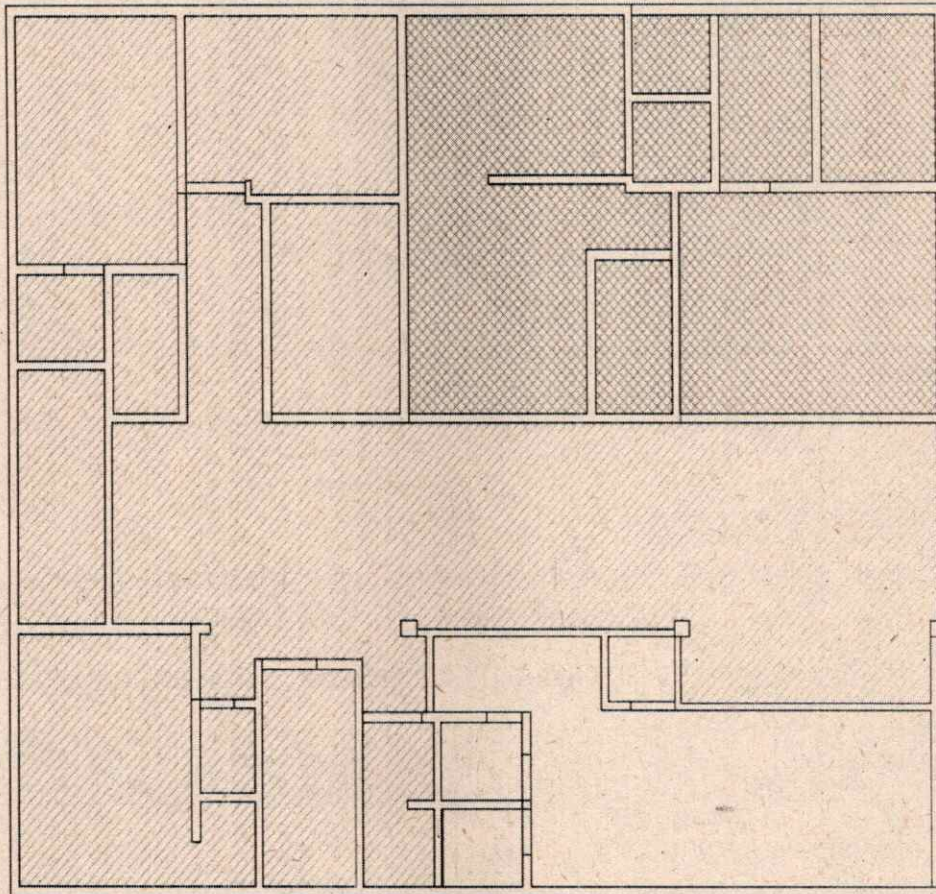
Planta General de modificación propuesta.



CUBIERTA IPS DOMINGO PEREZ

Planta de cubierta propuesta.

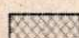
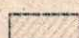
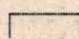




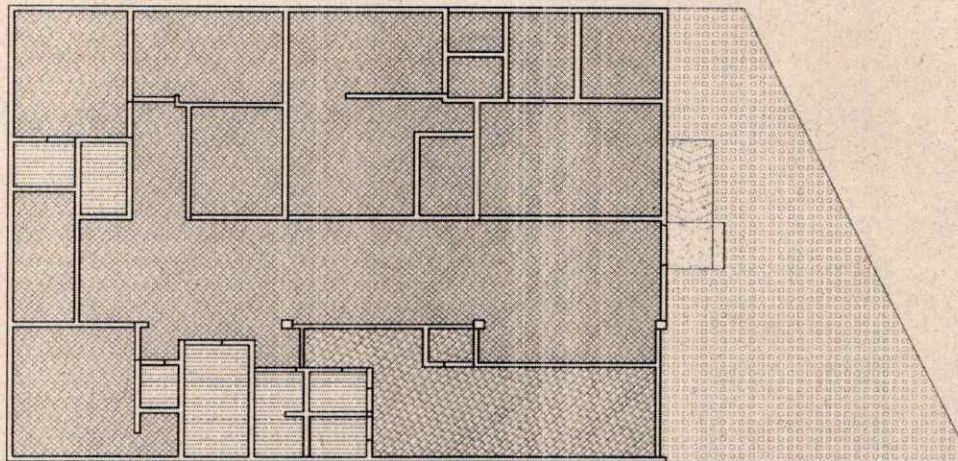
CIELO RASO EN SUPERBOARD PINTURA ANTIBACTERIAL

CIELO RASO EN DRYWALL

RASO

-  CIELO RASO EN SUPERBOARD, PINTURA EPOXICA
-  CIELO RASO EN PVC BLANCO
-  SIN CIELO RASO

Planta de cielo raso (Nota: La expresión representada es solo para indicar el sitio de ubicación, no corresponde a la expresión final del material).



PLANTA DE PISOS

	PISO EN GRANITO 33X33		PISO EN GRANITO LAVADO
	PISO EN GRES		PISO EN ADOQUIN DE CEMENTO
	PISO CERÁMICA ANTIDESLIZANTE		

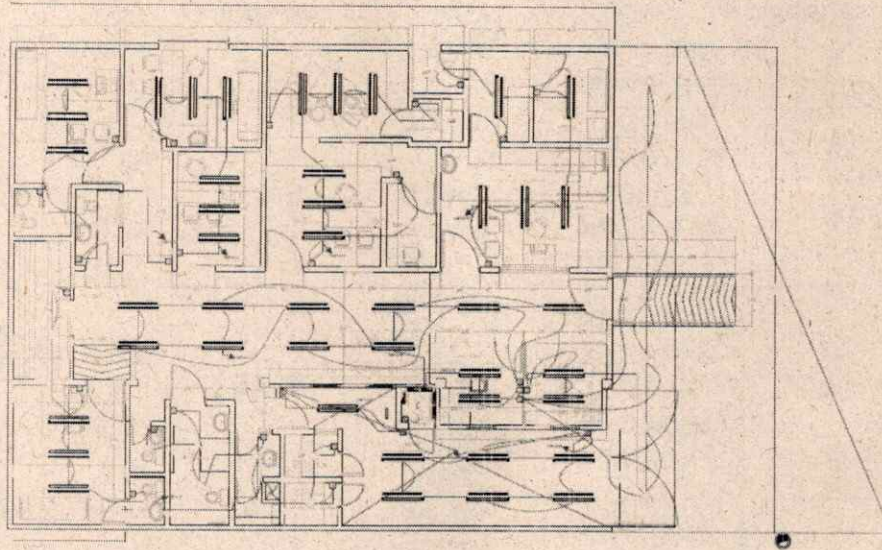
Planta de pisos (Nota: La expresión representada es solo para indicar el sitio de ubicación, no corresponde a la expresión final del material).

✦ ACABADOS A TENER EN CUENTA RESPECTO A LA IMAGEN CORPORATIVA:

AMBIENTE	PISO	MUROS	CIELO RASO	PUERTAS	OBSERVACIONES
PASILLO Y SALA DE ESPERA	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICO	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	VENTANAS ALTA DE ALUMINIO Y VIDRIO BASCULANTE
VACUNACION	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA ANTIBACTERIAL AL BLANCA CON MEDIA CAÑA EN ARISTAS	SUPERBOARD 6 MM PINTURA ANTIBACTERIAL AL BLANCA MEDIA CAÑA EN ARISTAS	ALUMINIO Y VIDRIO	CLAUSURAR VENTANAS
ODONTOLOGIA	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA ANTIBACTERIAL AL BLANCA CON MEDIA CAÑA EN ARISTAS	SUPERBOARD 6 MM PINTURA ANTIBACTERIAL AL BLANCA MEDIA CAÑA EN ARISTAS	ALUMINIO Y VIDRIO	MESONES EN ACERO
OFICINA DE AUXILIAR	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	
CONSULTORIO	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICO	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	

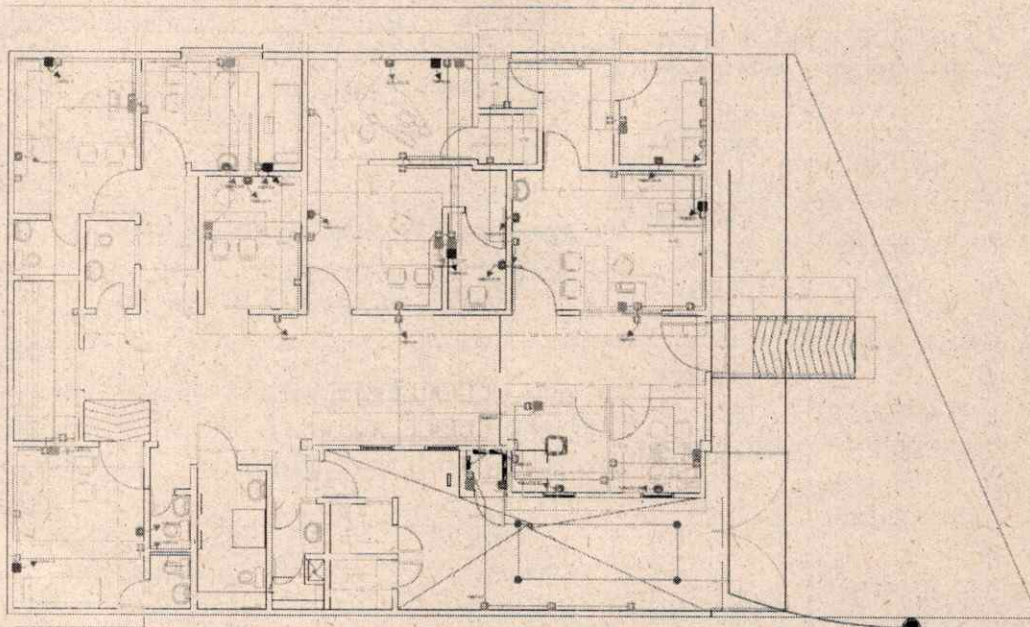
CITOLOGIAS	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICO	DRYWALL	ALUMINI O Y VIDRIO	
CONSULTORIO PYP	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICO	DRYWALL	ALUMINI O Y VIDRIO	
SIAU	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICO / VIDRIO	DRYWALL	ALUMINI O Y VIDRIO	VENTANA ALTA DE ALUMINIO Y VIDRIO BASCULANTE
CAJA Y CITAS	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICO / VIDRIO	DRYWALL	ALUMINI O Y VIDRIO	VENTANA ALTA DE ALUMINIO Y VIDRIO BASCULANTE, MUEBLE FIJO EN MELAMINA
UNIDADES SANITARIAS	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	PVC BLANCO O PINTURA SI TIENE PLACA	ALUMINI O Y VIDRIO	DE ALUMINIO Y VIDRIO BASCULANTE
RAMPAS	GRANITO LAVADO GRIS	-	-	-	RODAMANOS EN ACERO
CUARTO DE ASEO	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	PVC BLANCO O PINTURA SI TIENE PLACA	ALUMINI O Y VIDRIO	
CUARTOS DE RESIDUOS	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	PVC BLANCO O PINTURA SI TIENE PLACA	-	PUNTO HIDRAULICO Y SANITARIO DENTRO DEL CUARTO
CUARTO ELECTRICO	PISO DE GRES	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA	-	PUERTA METALICA	
ARCHIVO	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA / VIDRIO	DRYWALL	ALUMINI O Y VIDRIO	
PISO EXTERIOR	ADOQUIN DE CEMENTO 10 X 20 X 8	-	-	-	USO DE BALDOSA BRAYLE - PODODACTIL
CUBIERTA	-	-	-	-	TEJA TECHMET TIPO SANDWICH

Para el mantenimiento de la infraestructura es necesario ajustar y actualizar el sistema eléctrico, a continuación se comparte el plano:



DISTRIBUCIÓN DE ILUMINACIÓN

Planta de Iluminación.



DISTRIBUCION SALIDAS ELÉCTRICAS

Planta de tomacorrientes.

TG: CUADRO DE CARGA TOTAL INSTALADA

C/O	DESCRIPCION	LAMP				TORNAS				CARGA				F.P.	S (W.A.)	I AMP	CALC. IPE AW SEKWH	PROTEC
		1W	2W	COM	GFCL	GH	TR	22P	3P	W	B	S	T					
T01	DALLERO DE DISTRIBUCIÓN	00	20	40	1					10.000	3.300	3270	3.300	0,0	11.244	20,0	4800MET	3000A
T02	DALLERO DISTRIBUCIÓN RESUMADO					6	12			2.000	900	900	900	0,0	3.200	0,0	4800MET	3000A
T03	DALLERO DISTRIBUCIÓN ARES ACCION CORRIENTES						12			24.000	8.000	8.000	8.000	0,0	30.000	70,0	4800MET	3000A
R00	RESERVA																	
TOTAL	TOTALES	00	24	40	1	6	12	12		30.000	12.300	12.300	12.300	0,0	44.444	117	4800MET	3000A

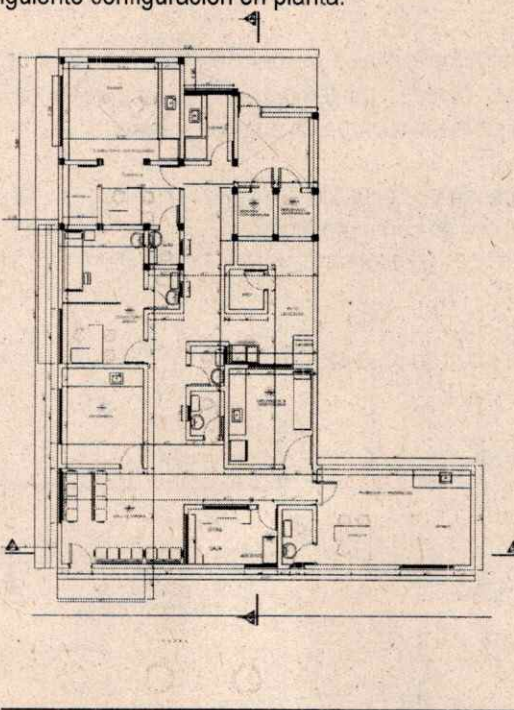
✦ **CONCLUSIONES:**

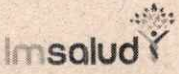
1. Cambiar la cubierta existente por teja Techmet o similar tipo sándwich.
2. Cambiar el sistema hidrosanitario, el cual deberá ser presentado por el interesado en el proceso. Así mismo, el interesado en el proceso deberá presentar y ejecutar la solución del sistema de aguas lluvias, por lo tanto, se requiere diseño hidrosanitario.
3. Se debe verificar el estado de la estructura de soporte de la cubierta, con la finalidad de validar la viabilidad de su uso para soportar la nueva cubierta. En caso de no ser viable, diseñar una nueva estructura.
4. Se requiere diseño de sistema contraincendios para dar cumplimiento a la norma NSR10 de edificaciones.
5. Se compartirán al contratista los diseños eléctricos y de voz y datos, para que serán revisados y/o ajustados para ser tenidos en cuenta en la elaboración de los demás diseños complementarios y en la realización del presupuesto de obra.
6. Se contempla el suministro e instalación de una planta eléctrica. Se le entregará al contratista la ubicación y especificaciones técnicas tanto de funcionamiento como de instalación, para que sean tomados en cuenta en la consultoría.

IPS GUAIMARAL



Actualmente presenta la siguiente configuración en planta:



	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-21	FECHA: 08-07-2020
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSION: 02	Página 35 de 56

✚ ANÁLISIS TÉCNICO:

Se realizó visita de verificación con el equipo interdisciplinario de la institución, revisando las condiciones de habilitación del estándar de infraestructura, con base en los requerimientos normativos, encontrando que la IPS Guaimaral, incumple los siguientes requerimientos:

1. No cuenta con rampa de acceso para personas en condición de discapacidad.
2. No cuenta con unidad sanitaria para personas en condición de discapacidad.
3. Las unidades sanitarias, presentan deterioros en enchapes, puertas y aparatos.
4. Se evidencia presencia de mesón de trabajo enchapado en cerámica, que no garantiza superficies lisas y de fácil limpieza y desinfección, en el ambiente de odontología.
5. No cuenta con media caña en las esquinas de muros, pisos y cielo rasos del consultorio de odontología.
6. Se evidencia presencia de humedad en cielo raso y muros, debido a filtraciones en cubiertas tanto liviana como en placa plana.
7. Se evidencia deterioro en puertas y sus marcos metálicos.
8. El ancho del pasillo que conduce al actual consultorio de vacunación no cuenta con el mínimo recomendado por norma de habilitación.
9. El archivo clínico, el SIAU, y facturación comparten ambiente
10. Se evidencia presencia de cielo raso en fibra de vidrio, que no garantiza limpieza y desinfección.
11. Se evidencia deterioro de las ventanas
12. Se evidencian conexiones eléctricas en mal estado.

✚ ACTIVIDADES A REALIZAR:

En la IPS Guaimaral se realizará intervención en la infraestructura física, modificando condiciones espaciales y técnicas de algunos ambientes, que incumplen requisitos de habilitación exigidos en la normatividad vigente aplicable a prestadores de servicios de salud, descritos en las Resoluciones 3100 de 2019 y 4445 de 1996, normas de infraestructura y sismo resistencia contempladas en la NSR 10. Se redistribuirán los espacios que actualmente se encuentran distribuidos desproporcionadamente y requieren modificarse, dando cumplimiento al estándar de infraestructura, entre esos espacios, tenemos los siguientes:

Demoler enchapes para cambiarse por pintura antibacterial lavable o epóxica según el caso.

Reemplazar el cerramiento del SIAU.

Adecuar un archivo independiente.

Adecuar el consultorio médico con el fin de convertirlo en citología creando una unidad sanitaria de manera que cumpla con requerimientos de norma.

Reorganizar ambiente de odontología.

Cambiar ventanas y puertas.

Reorganizar los actuales ambientes de aseo, patio compresor y citología de manera que se creen dos consultorios médicos

Mejorar al andén de manera que facilite el acceso a personas con discapacidad yevite accidentes. Revisar el comportamiento estructural.

El actual consultorio PYP se convierte en el consultorio de vacunación por lo que se debe clausurar la ventana, instalar un muro en vidrio con puerta corrediza, para ubicar las áreas de nevera y lavado, instalar mediacaña en las aristas de muros y cielo raso y usar pintura epóxica.

28

Usar demarcación braille en arden, acceso y zonas de circulación atendiendo requerimientos de movilidad para transeúntes que presenten discapacidad visual.

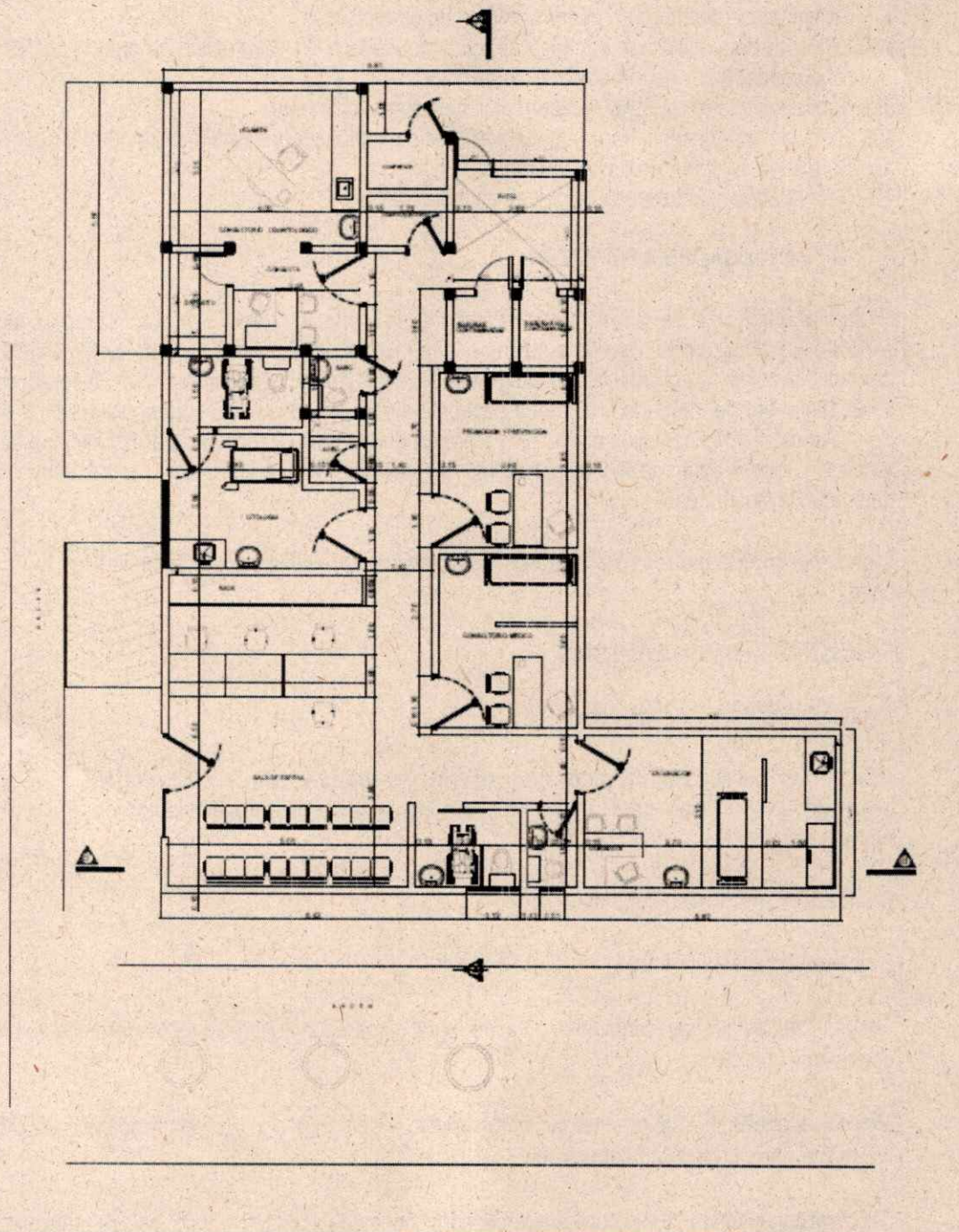
Reorganizar unidades sanitarias.

En el consultorio de odontología, remplazar el mesón existente por mesón de trabajo en acero inoxidable

Cambiar cielo raso.

Resanar y pintar el exterior de la IPS.

A continuación, se presenta la planta arquitectónica de la modificación propuesta:

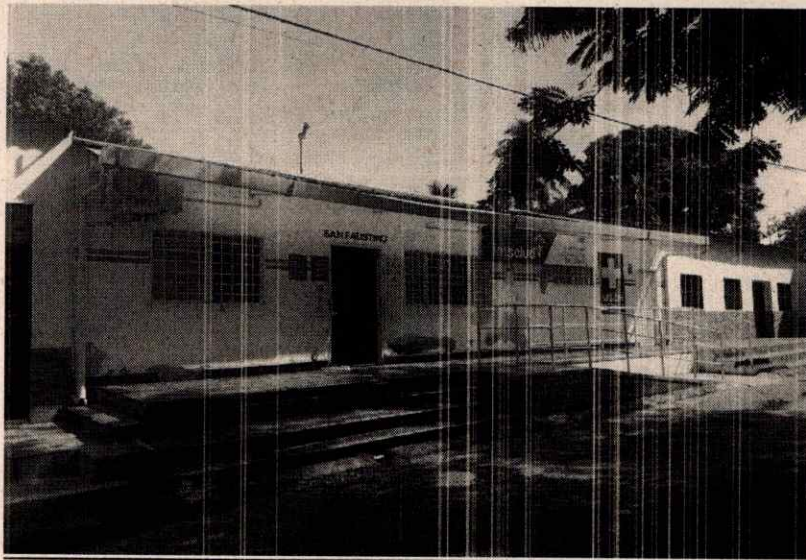


↓ ACABADOS A TENER EN CUENTA RESPECTO A LA IMAGEN CORPORATIVA:

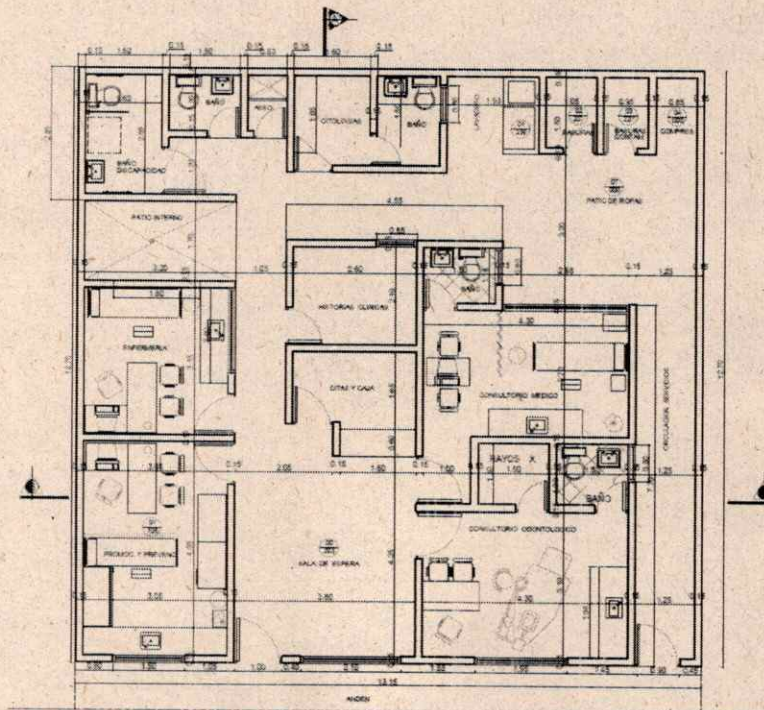
AMBIENTE	PISO	MUROS	CIELO RASO	PUERTAS	OBSERVACIONES
PASILLO Y SALA DE ESPERA	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA	DRYWALL	ALUMINIO O VIDRIO	VENTANAS ALTA DE ALUMINIO Y VIDRIO BASCULANTE
VACUNACION	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCA CON MEDIA CAÑA EN ARISTAS	SUPERBOARD 6 MM PINTURA ANTIBACTERIAL MEDIACAÑA	ALUMINIO O VIDRIO	MESONES EN ACERO
ODONTOLOGIA	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCA CON MEDIA CAÑA EN ARISTAS	SUPERBOARD 6 MM PINTURA ANTIBACTERIAL MEDIACAÑA	ALUMINIO O VIDRIO	MESONES EN ACERO
CONSULTORIOS	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA	DRYWALL	ALUMINIO O VIDRIO	
SIAU	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA / VIDRIO	DRYWALL		
UNIDADES SANITARIAS	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	DRYWALL O PINTURA SI TIENE PLACA	ALUMINIO O VIDRIO	DE ALUMINIO Y VIDRIO BASCULANTE
CUARTO DE ASEO	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	DRYWALL O PINTURA SI TIENE PLACA	ALUMINIO O VIDRIO	
CUARTOS DE RESIDUOS	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	DRYWALL O PINTURA SI TIENE PLACA		PUNTO HIDRAULICO Y SANITARIO DENTRO DEL CUARTO
PISO EXTERIOR	ADOQUIN DE CEMENTO 10 X 20 X 8	-	-	-	USO DE BALDOSA BRAYLE - PODODACTIL
CUBIERTA	-	-	-	-	TEJA TECHMET TIPO SANDWICH

CONCLUSIONES:

1. Cambiar la cubierta existente por teja Techmet o similar tipo sándwich.
2. Realizar diseño hidrosanitario acorde a la modificación propuesta, y al cambio de cubierta.
3. Se debe verificar el estado de la estructura de soporte de la cubierta, con la finalidad de validar la viabilidad de su uso para soportar la nueva cubierta. En caso de no ser viable, diseñar una nueva estructura.
4. Se requiere diseño de sistema contraincendios para dar cumplimiento a la norma NSR10 de edificaciones.
5. Se debe realizar diseño de voz y datos.
6. Se debe realizar diseño eléctrico, contemplando la instalación de una planta eléctrica, contemplando el suministro e instalación de una planta eléctrica. Se le entregará al contratista la ubicación y especificaciones técnicas tanto de funcionamiento como de instalación, para que sean tomados en cuenta en la consultoría.

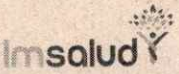
IPS SAN FAUSTINO


Actualmente presenta la siguiente configuración en planta:



Av. OA de la urbanización Olaya Herrera y la Avenida Libertadores del Barrio Blanco
San José de Cúcuta - Norte de Santander - Colombia.

<http://www.imsalud.gov.co>

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-21	FECHA: 08-07-2020
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSION: 02	Página 39 de 56

↓ ANÁLISIS TÉCNICO:

Se realizó visita de verificación con el equipo interdisciplinario de la institución, revisando las condiciones de habilitación del estándar de infraestructura, con base en los requerimientos normativos, encontrando que la IPS San Faustino, incumple los siguientes requerimientos:

1. No cuenta con unidad sanitaria para personas en condición de discapacidad.
2. Las unidades sanitarias, presentan deterioros en enchapes, puertas y aparatos.
3. Se evidencia enchapes de muros que no garantiza la debida limpieza y desinfección.
4. Se evidencia presencia de mesón de trabajo enchapado en cerámica, que no garantiza superficies lisas y de fácil limpieza y desinfección, en el ambiente de odontología.
5. No cuenta con media caña en las esquinas de muros, pisos y cielo rasos del consultorio de odontología.
6. Se evidencia presencia de humedad en cielo raso y muros, debido a filtraciones en cubiertas tanto liviana como en placa plana.
7. Se evidencia deterioro en puertas y sus marcos metálicos.
8. El ancho del pasillo que conduce al actual consultorio de citología no cuenta con el mínimo recomendado por norma de habilitación.
9. El archivo clínico, el SIAU, y facturación comparten ambiente
10. El ambiente de citologías no cumple con el área mínima requerida por normas de habilitación.
11. Se evidencia deterioro de las ventanas
12. Se evidencian conexiones eléctricas en mal estado.

↓ ACTIVIDADES A REALIZAR:

En la IPS San Faustino se realizará intervención en la infraestructura física, modificando condiciones espaciales y técnicas de algunos ambientes, que incumplen requisitos de habilitación exigidos en la normatividad vigente aplicable a prestadores de servicios de salud, descritos en las Resoluciones 3100 de 2019 y 4445 de 1996, normas de infraestructura y sismo resistencia contempladas en la NSR 10. Se redistribuirán los espacios que actualmente se encuentran distribuidos desproporcionadamente y requieren modificarse, dando cumplimiento al estándar de infraestructura, entre esos espacios, tenemos los siguientes:

Reorganizar el consultorio de odontología diferenciando, área de entrevistas, procedimiento odontológicos y esterilización, igualmente cambiar el mesón de trabajo existente por mesón de acero inoxidable. discriminando área limpia y área de lavado

Construcción de un ambiente específico para la planta eléctrica con la adecuada ventilación.

Revisión de la cubierta para diagnosticar el estado de la misma para proceder a la reparación o su replazo si su estado lo amerita.

Ubicación de un punto hidráulico en cada uno de los depósitos de residuos.

Cambio de enlucido de fachada por un material menos poroso.

Revisión de la red hidrosanitaria y de aguas lluvias y reparación de la misma en caso de ser necesario.

Cambiar luminarias unificando a lámparas led, usando lámparas de 60x60 y 30x30 según requerimientos de espacios.

Cambio de ventanearía existente por ventanera de aluminio y vidrio sandblast con aperturas basculantes en ventanas que den al exterior.

Revisión de los tanques elevados, procediendo a su cambio si se considera necesario.

Usar demarcación braille en andén, acceso y zonas de circulación atendiendo requerimientos de movilidad para transeúntes que presenten discapacidad visual.

Revisión de la red eléctrica y mejora con el fin de ajustar a cumplimiento RETIE.

Verificación de la red de voz y datos.

↓ ACABADOS A TENER EN CUENTA RESPECTO A LA IMAGEN CORPORATIVA:

AMBIENTE	PISO	MUROS	CIELO RASO	PUERTAS	OBSERVACIONES
PASILLO Y SALA DE ESPERA	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA ANTIBACTERIAL	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	
ENFERMERIA	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCA CON MEDIA CAÑA EN ARISTAS	SUPERBOARD 6 MM PINTURA ANTIBACTERIAL MEDIACAÑA	ALUMINIO Y VIDRIO	
ODONTOLOGIA	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCA CON MEDIA CAÑA EN ARISTAS	SUPERBOARD 6 MM PINTURA ANTIBACTERIAL MEDIACAÑA	ALUMINIO Y VIDRIO	MESONES EN ACERO
CONSULTORIO	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA ANTIBACTERIAL	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	
SIAU	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA ANTIBACTERIAL/VIDRIO	DRYWALL		
CAJA Y CITAS	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA ANTIBACTERIAL/VIDRIO	DRYWALL		
UNIDADES SANITARIAS	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	DRYWALL O PINTURA SI TIENE PLACA	ALUMINIO Y VIDRIO	DE ALUMINIO Y VIDRIO BASCULANTE
CUARTO DE ASEO	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	DRYWALL O PINTURA SI TIENE PLACA	ALUMINIO Y VIDRIO	
CUARTOS DE RESIDUOS	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	DRYWALL O PINTURA SI TIENE PLACA	-	PUNTO HIDRAULICO Y SANITARIO DENTRO DEL CUARTO
CUARTO ELECTRICO	PISO DE GRES	PINTURA BLANCO VINILO		PUERTA	

				METALI CA	
PISO EXTERIOR	ADOQUIN DE CEMENTO 10 X 20 X 8	-	-	-	USO DE BALDOSA BRAYLE
CUBIERTA	-	-	-	-	TEJA TECHMET TIPO SANDWICH

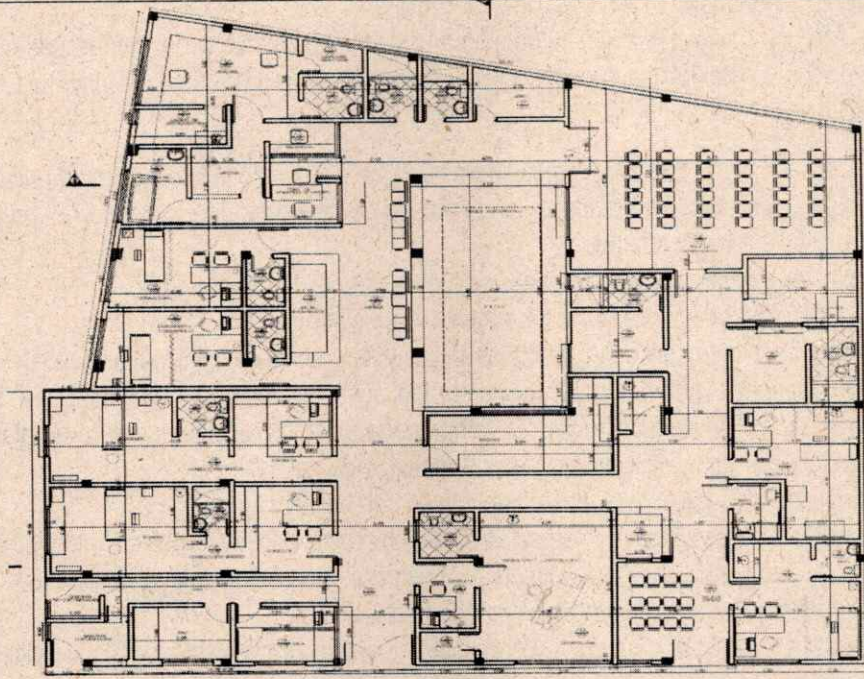
↓ **CONCLUSIONES:**

1. Cambiar la cubierta existente por teja Techmet o similar tipo sándwich.
2. Realizar diseño hidrosanitario acorde a la modificación propuesta, y al cambio de cubierta.
3. Se debe verificar el estado de la estructura de soporte de la cubierta, con la finalidad de validar la viabilidad de su uso para soportar la nueva cubierta. En caso de no ser viable, diseñar una nueva estructura.
4. Se requiere diseño de sistema contraincendios para dar cumplimiento a la norma NSR10 de edificaciones.
5. Se debe realizar diseño de voz y datos.
6. Se debe realizar diseño eléctrico, según requerimientos de la IPS contemplando la posibilidad de la instalación de una planta eléctrica. Se le entregará al contratista la ubicación y especificaciones técnicas tanto de funcionamiento como de instalación, para que sean tomados en cuenta en la consultoría.

IPS EL SALADO:



Actualmente presenta la siguiente configuración en planta:



ANÁLISIS TÉCNICO:

Se realizó visita de verificación con el equipo interdisciplinario de la institución, revisando las condiciones de habilitación del estándar de infraestructura, con base en los requerimientos normativos, encontrando que la IPS El Salado, incumple los siguientes requerimientos:

1. No cuenta con una rampa para acceso a personas en condición de discapacidad con cumplimiento de norma
2. Las unidades sanitarias, presentan deterioros en enchapes, puertas y aparatos.
3. Se evidencia enchapes de muros que no garantiza la debida limpieza y desinfección.
4. Se evidencia presencia de mesón de trabajo enchapado en cerámica, que no garantiza superficies lisas y de fácil limpieza y desinfección, en el ambiente de odontología.
5. No cuenta con media caña en las esquinas de muros, pisos y cielo rasos del consultorio de odontología.
6. Se evidencia presencia de humedad en cielo raso y muros, debido a filtraciones en cubiertas tanto liviana como en placa plana.
7. Se evidencia deterioro en puertas y sus marcos metálicos.
8. Se evidencia presencia de cielo raso en enlucido en consultorios y en odontología que garantice la limpieza y desinfección.
9. Se evidencia presencia de rack de sistemas en área asistencial.
10. Se evidencia cruce programático de residuos y el área de facturación.
11. Se evidencia deterioro de las ventanas
12. Se evidencian conexiones eléctricas en mal estado.
13. Se requiere remodelación del servicio de toma de muestras de laboratorio, debido a que se presenta una distribución inadecuada haciendo que las áreas de procedimiento no cumplan con el mínimo requerido por las normas de habilitación.
14. La sala de espera cuenta con cubierta translúcida que no brinda un adecuado aislamiento térmico, lo cual no garantiza el confort del paciente que se encuentra esperando la atención.

ACTIVIDADES A REALIZAR

En la IPS El Salado se realizará intervención en la infraestructura física, modificando condiciones espaciales y técnicas de algunos ambientes, que incumplen requisitos de habilitación exigidos en la normatividad vigente aplicable a prestadores de servicios de salud, descritos en las Resoluciones 3100 de 2019 y 4445 de 1996, normas de infraestructura y sismo resistencia contempladas en la NSR 10. Se redistribuirán los espacios que actualmente se encuentran distribuidos desproporcionadamente y

requieren modificarse, dando cumplimiento al estándar de infraestructura, entre esos espacios, tenemos los siguientes:

Reorganizar el consultorio de odontología diferenciando, área de entrevistas, procedimiento odontológicos y esterilización, igualmente cambiar el mesón de trabajo discriminando área limpia y área de lavado

Construcción de un ambiente específico para la planta eléctrica con la adecuada ventilación.

Revisión de la cubierta para diagnosticar el estado de la misma para proceder a la reparación o su remplazo si su estado lo amerita.

Ubicación de un punto hidráulico en cada uno de los depósitos de residuos.

Cambio de enlucido de fachada por un material menos poroso

Revisión de la red hidrosanitaria y de aguas lluvias y reparación de la misma en caso de ser necesario.

Cambiar luminarias unificando a lámparas led, usando lámparas de 60x60 y 30x30 según requerimientos de espacios. Cambio de ventanearía existente por ventanearía de aluminio y vidrio sandblast con aperturas basculantes en ventanas que den al exterior

Revisión de los tanques aéreos, procediendo a su cambio si lo ameritan.

Crear rampa de acceso. Usar demarcación braille en andén, acceso y zonas de circulación atendiendo requerimientos de movilidad para transeúntes que presenten discapacidad visual.

Crear cerramiento en área de tanque y motobomba

Revisión de la red eléctrica y mejora con el fin de ajustar a cumplimiento RETIE. Verificación de la red de voz y datos.

Revisión del sistema de aire acondicionado con su debida corrección. Ampliar ambiente de vacunación.

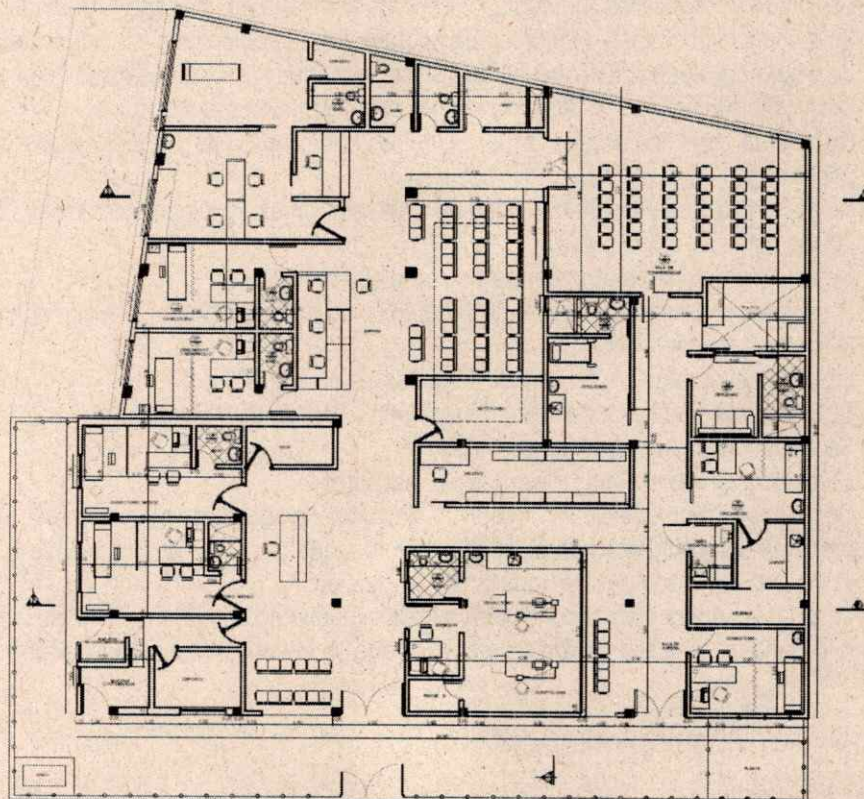
Cambiar cielo raso a drywall. Cambiar puertas de madera

Reubicar salida de residuos. Reorganizar toma de muestras. Reorganizar vacunación

Cambiar cubierta de sala de espera.

Crear un punto de atención cercano a la puerta de acceso generando un control al usuario

Usar demarcación braille en andén, acceso y zonas de circulación atendiendo requerimientos de movilidad para transeúntes que presenten discapacidad visual.



PLANTA GENERAL. IPS SALADO

↓ ACABADOS A TENER EN CUENTA RESPECTO A LA IMAGEN CORPORATIVA:

AMBIENTE	PISO	MUROS	CIELO RASO	PUERTAS	OBSERVACIONES
PASILLO Y SALA DE ESPERA	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	
VACUNACION / ENFERMERIA	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCA CON MEDIA CAÑA EN ARISTAS	SUPERBOARD 6 MM PINTURA ANTIBACTERIAL MEDIACAÑA	ALUMINIO Y VIDRIO	
ODONTOLOGIA	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA ANTIBACTERIAL BLANCA CON MEDIA CAÑA EN ARISTAS	SUPERBOARD 6 MM PINTURA ANTIBACTERIAL MEDIACAÑA	ALUMINIO Y VIDRIO	MESONES EN ACERO
NEVERAS	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA ANTIBACTERIAL MEDIA CAÑA EN ARISTAS	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	
CONSULTORIO	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA	DRYWALL	ALUMINIO Y VIDRIO	
SIAU	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA / VIDRIO	DRYWALL		
CAJA Y CITAS	BALDOSA DE GRANITO 33X33 BLANCO H, MEDIA CAÑA EN GRANITO	PINTURA BLANCA LAVABLE BASE ACRILICA / VIDRIO	DRYWALL		
UNIDADES SANITARIAS	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	DRYWALL O PINTURA SI TIENE PLACA	ALUMINIO Y VIDRIO	DE ALUMINIO Y VIDRIO BASCULANTE
CUARTO DE ASEO	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	DRYWALL O PINTURA SI TIENE PLACA	ALUMINIO Y VIDRIO	
CUARTOS DE RESIDUOS	CERAMICA BLANCO ANTIDESLIZANTE	CERAMICA BLANCA 20X20 A CIELO RASO	DRYWALL O PINTURA SI TIENE PLACA	-	PUNTO HIDRAULICO Y SANITARIO

					DENTRO DEL CUARTO
CUARTO ELECTRICO	PISO DE GRES	PINTURA BLANCO VINILO	-	PUERTA METALICA	A
PISO EXTERIOR	ADOQUIN DE CEMENTO 10 X 20 X 8	-	-	-	USO DE BALDOSA BRAYLE - PODODACTIL
CUBIERTA	-	-	-	-	TEJA TECHMET TIPO SANDWICH

✚ **CONCLUSIONES:**

1. Cambiar la cubierta existente por teja Techmet o similar tipo sándwich.
2. Realizar diseño hidrosanitario acorde a la modificación propuesta, y al cambio de cubierta.
3. Se debe verificar el estado de la estructura de soporte de la cubierta, con la finalidad de validar la viabilidad de su uso para soportar la nueva cubierta. En caso de no ser viable, diseñar una nueva estructura.
4. Se requiere diseño de sistema contraincendios para dar cumplimiento a la norma NSR10 de edificaciones.
5. Se debe realizar diseño de voz y datos.
6. Se debe realizar diseño eléctrico y verificar estado de planta eléctrica existente

Por otra parte, cabe destacar que la ESE IMSALUD celebró el convenio Interadministrativo No: 4325 del 26 de diciembre de 2022, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre el Municipio de San José de Cúcuta y la ESE IMSALUD para la adecuación e intervención a las Unidades Prestadoras del servicio de salud priorizadas de la red de la ESE IMSALUD en el Municipio de San José de Cúcuta, por valor de \$6.140.336.807, de los cuales \$225.960.000 son aportes en especie de la ESE IMSALUD, representados en equipo de trabajo.

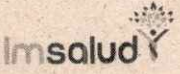
II. OBJETO DEL CONTRATO

MEJORAMIENTO DE LAS IPS PRIORIZADAS DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE IMSALUD.

OBLIGACIONES GENERALES

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato a celebrar, de las contempladas en la ley, de las obligaciones y condiciones señaladas en la convocatoria y demás Documentos del proceso, el contratista se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra previstas en la convocatoria y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer inmediatamente a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar inmediatamente a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle inmediatamente a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-21	FECHA: 08-07-2020
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSION: 02	Página 47 de 56

9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Informar la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
12. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato y procesos contractuales llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el (la) contratista aun después de terminado el contrato.
13. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad en la ejecución de tareas derivadas del objeto del presente contrato.
14. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y al de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
15. El contratista antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar a la ESE IMSALUD, a la EPS, la AFP y la ARL, a los cuales se encuentre afiliado.
16. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad.
17. El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Riesgos Laborales.
18. El contratista se compromete a gestionar y entregar las actividades que hacen parte del presente contrato, en primer lugar, dentro de los términos fijados por la ESE IMSALUD, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico.
19. El contratista se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, a estar afiliado al sistema general de riesgos laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 De la Ley 1562 de 2012 y demás normas reglamentarias.
20. El contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
21. El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la entidad, especialmente el RUT y RUP.
22. Reportar a el contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.

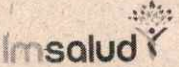
Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad de la ESE IMSALUD.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá para con el Municipio de San José de Cúcuta, las siguientes obligaciones específicas:

1. El contratista debe ajustar y entregar dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del contrato, el cronograma de ejecución por método de ruta crítica, PERT O CPM en diagrama de Gantt, o Microsoft Project, sin modificar el plazo contractual del programa presentado dentro de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en los criterios de selección y conforme a las observaciones que sobre la misma realice el interventor y/o supervisor del contrato, además deberá presentar para aval del supervisor del contrato el plan SST y el plan de manejo ambiental.
2. Realizar cada una de las actividades previstas en el contrato, de acuerdo a la programación aprobada por interventor y/o el supervisor del contrato.
3. Responder en los plazos que la ESE IMSALUD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Tramitar las licencias, los permisos o autorizaciones necesarias para adelantar las actividades especificadas, cuando a ello haya lugar.
5. El contratista cumplirá de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental PMA en cada una de las etapas del proyecto, diligenciando los formatos allí descritos, con el aval de la supervisión del contrato y cumpliendo con toda la normatividad vigente en materia ambiental colombiana de acuerdo a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto.
6. Asistir a los comités y reuniones de seguimiento programados por el interventor y/o supervisión del contrato a fin de analizar el avance normal de las diferentes actividades según cronograma de actividades.
7. El oferente adjudicatario deberá entregar, a partir de la resolución de adjudicación y hasta la firma del acta de inicio del contrato, los documentos no exigidos como anexos a la propuesta y requeridos para el inicio de ejecución.
8. El contratista deberá entregar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato los análisis de precios unitarios, acordes con los valores unitarios pactados en el contrato y las especificaciones técnicas; los cuales deben contener (materiales, herramientas, equipos, transporte y mano de obra), serán revisados y avalados por el interventor del contrato. Los análisis de precios unitarios deben incluir los desperdicios de materiales, los cuales no serán tenidos en consideración dentro de las cantidades del presupuesto general.
9. El contratista deberá entregar junto con el acta de recibo final, los planos récord de la adecuación, tamaño pliego y medio magnético debidamente firmados, el manual de mantenimiento y operación de las edificaciones, infraestructura de servicios y equipos instalados; impreso con imágenes y diagramas a color, donde describirá el material que conforma cada área intervenida, el procedimiento de mantenimiento, las recomendaciones de mantenimiento y periodicidad de los mismos y deberá adjuntarse las fichas técnicas y cartas de garantía de cada material y equipos instalados.
10. Aportar al interventor y/o supervisor del contrato la información necesaria para liquidar el contrato.
11. Considerar para la ejecución del contrato, todas las buenas prácticas ambientales, con la implementación de planes para realizar compras verdes o responsables, bajo parámetros ambientalmente aceptables a nivel nacional, los cuales se harán extensivos a todas y cada una de las especificaciones técnicas previstas.
12. Velar por el manejo adecuado de los escombros conforme a la normatividad ambiental vigente tales como Resolución No. 541 del 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la derogue, modifique total o parcialmente, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales.
13. El contratista entregara el cálculo de la administración de su propuesta económica, donde se discrimine el salario de cada profesional con el porcentaje de dedicación previamente establecido, al igual que todos los gastos de ley que estén vinculados en el desarrollo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.
14. Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como de las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio.
15. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
16. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEEs, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados del desarrollo del objeto contractual. (Presentar al interventor y/o supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un Gestor Ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-21	FECHA: 08-07-2020
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSION: 02	Página 49 de 56

17. En la adquisición de materiales de tipo pétreos el contratista deberá corroborar la legalidad de la explotación de estos recursos naturales presentando certificados de legalidad juntamente con las licencias y permisos que dieran lugar para la explotación y comercialización. De igual forma verificar que la firma que suministra estos materiales en su manufactura aplique las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación en su actividad minera.
18. CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST) La gestión de todos los residuos peligrosos y escombros generados durante la ejecución del objeto contractual serán asumidos por el contratista sin generar ningún costo para el Municipio de Cúcuta, así como el Municipio será el encargado de asegurarse de la gestión adecuada del residuo (es decir entrega al transportador, receptor de actas de tratamiento y disposición final), con empresas autorizadas por los Entes de Control presentadas por el contratista, de igual manera el contratista realizará la entrega del residuo formalmente al Supervisor del contrato (por tipo de residuo y cantidad en M3) debidamente embalado según su peligrosidad. Por otro lado, el contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen.
19. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para la ESE IMSALUD.

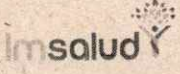
OBLIGACIONES TECNICAS

1. El CONTRATISTA será el responsable de la ejecución de las actividades resultantes del contrato, debe tener en cuenta las normas técnicas establecidas y medidas que resulten aplicables que permitan ajustar el resultado de las obras realizadas.
2. Presentar a la interventoría el cronograma detallado de la obra.
3. Presentar a la interventoría el Programa de manejo Ambiental en Obra –MAO- cumpliendo con la norma aplicable a la materia.
4. Presentar a la interventoría y a la secretaria de tránsito de ser necesario para la aprobación los planes de manejo de tráfico (PMT) de los segmentos que serán intervenidos durante la Etapa de Construcción, si a ello hubiere lugar.
5. Tener aprobados por la interventoría las hojas de vida del personal que es solicitado por la entidad para la ejecución del contrato de obra, previo a la suscripción del acta de inicio.
6. El Contratista deberá entregar para aprobación de la interventoría la siguiente información a la suscripción del acta de inicio:
 - a. Programación y/o cronograma de obra.
 - b. Flujo de Fondos.
7. Flujo de manejo e inversión: El contratista deberá presentar el flujo de inversión del anticipo (cuando aplique), expresado en pesos. La presentación del flujo de inversión del anticipo deberá realizarse mediante una hoja de cálculo de Excel u otra herramienta, por capítulo contenidos en el formato de la propuesta económica, discriminados por mes.
 - a. Plan de manejo ambiental
 - b. Plan de calidad de obra. Análisis de Precios Unitarios de las actividades a ejecutar.
 - c. Plan de Gestión Social.
 - d. Plan de Gestión Integral de residuos de construcción y demolición (RCD).
8. Como medio de control diario de actividades de obra, se establece la constitución de una Bitácora de Obra, la cual se llevará con el más estricto seguimiento de las actividades, acontecimientos y observaciones por parte de la supervisión designada por la ESE IMSALUD y el Residente de obra.

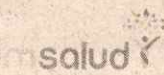
9. Tener en cuenta los materiales, equipos y mano de obra, contenidos en los análisis de precios unitarios.
10. Realizar una revisión de la vía dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del acta de inicio, en caso de no informar a la entidad sobre novedades presentadas, se entenderá que las actividades planteadas están en su totalidad y no tienen ningún tipo de falencia que pueda retrasar la obra.
11. Entregar a la supervisión del contrato, el día siguiente a la suscripción del acta de inicio, la justificación de la Administración propuesta en la oferta para para aprobación.
12. Ejecutar la obra con profesionales y personal idóneos.
13. Responder por la calidad de los materiales y de la obra con base a los términos señalados en las garantías exigidas y a partir de la entrega de la obra.
14. Solicitar la ampliación de los periodos de los permisos y/o licencia (si aplica) cuando se requiera, con el fin de llevar a feliz término el objeto del contrato.
15. Cuando tenga más del 5% de atraso físico real de obra, deberá elaborar y ejecutar planes de contingencia para reducir el atraso al 0%, en un plazo no superior a 15 días calendarios.
16. Efectuar las correcciones que por parte de la supervisión del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de Obra, optimizando el total de ejecución de la obra).
17. Participar con el equipo de trabajo que se requiera en comités de obra convocados por la entidad, cada vez que se considere necesario, para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.
18. Emplear todos los medios y herramientas tecnológicas que sean necesarias para el óptimo y eficaz cumplimiento del contrato y establecer la relación del tipo y clase de equipos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual para ser avalado por la supervisión con la aprobación y sugerencias de su implementación por parte de los organismos de control de la Obra.
19. Tramitar ante las entidades pertinentes los permisos necesarios para aprobación de acometidas de servicios públicos, permisos de vertimientos de aguas lluvias y aguas servidas a la red principal del municipio, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de voz y datos, cuando a ello haya lugar.
20. El contratista no podrá hacer modificaciones a los diseños aportados, sin autorización expresa de la entidad contratante.
21. Posterior al recibo a satisfacción de la obra, el Contratista realizará visitas cada seis meses (06) durante el cubrimiento de la garantía de calidad y estabilidad, para corregir las fallas por las obras mal ejecutadas o con defectos.
22. Llevar un registro fotográfico donde se evidencia el inicio y ejecución de las obras, discriminados por etapas y con su debida georeferenciación para el cargue en el sistema de información geográfica (SIG).
23. Revisar y proponer ajustes a los planos y/o diseños eléctricos, así como el de voz y datos, los cuales debe suministrar la entidad contratante, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Establecer un Plan de Manejo Ambiental, considerando los parámetros y normas establecidas por las Corporaciones Autónomas Regionales, o las entidades que hagan las veces de entidades reguladoras de los procesos de manejo ambiental, el cual deberá ser presentado el día siguiente después de la suscripción del acta de inicio de la obra y deberá estar aprobado por la Interventoría y/o Supervisión y debe contener como mínimo:
 - a. Posibilidades de mitigación de impactos en cada una de las actividades asociadas al desarrollo de procesos constructivos.
 - b. Elementos para la elaboración de programas que permitan la mitigación de impactos sociales y ambientales.
 - c. Programa para el manejo de residuos y disposición final.
 - d. Uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción.
 - e. Protección del suelo – prevención de procesos erosivos y control sobre la Escorrentía.
 - f. Vertimiento y disposición final de residuos peligrosos.
 - g. Impacto ambiental en el vecindario.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-21	FECHA: 08-07-2020
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSION: 02	Página 51 de 56

- h. Prevención de la contaminación de cuerpos de agua y redes de servicios públicos.
 - i. Manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje.
 - j. Manejo del transporte de materiales.
 - k. Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - l. Exigir que las entidades encargadas de la explotación de las canteras cuenten con las autorizaciones correspondientes.
 - m. Exigir que las entidades encargadas del recibo de los escombros cuenten con las autorizaciones respectivas
 - n. Adecuación de campamentos
 - o. Manejo de contingencias
 - p. Gestión social.
 - q. El cumplimiento de las demás condiciones técnicas que requieran las entidades que regulen el plan de manejo ambiental pertinentes a la obra a realizar.
2. El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
 3. Para el caso de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo que trata de la Evaluación de los estándares mínimos SGSST, el oferente deberá dar cumplimiento a las directrices contenidas en esta, para lo cual anexará la lista de chequeo de acuerdo al capítulo correspondiente, según la cantidad de trabajadores que participen en la ejecución de la obra, capítulos I, II, III y IV según corresponda, la lista de chequeo deberá estar firmado por el representante legal y un Profesional (SO) con licencia vigente y con el curso virtual de 50 horas en cumplimiento de la Ley.
 4. El Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), presentará el nivel de formación (Técnico, Tecnólogo, Profesional) académica de acuerdo a lo expuesto en la Resolución 1956 del 25 de abril de 2018, DIPON.
 5. El oferente deberá anexar la matriz de peligros propia del área a trabajar, donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto de este contrato y las medidas de control adoptadas para disminuir el riesgo de exposición, entre otras las siguientes:
 - a. Protección respiratoria: Es necesario mantener el nivel de oxígeno por encima del 19.5% y por debajo del 23.5 %.
 - b. Guantes aislantes: Guantes de cuero. Los guantes deben estar limpios y libres de grasa o aceite.
 - c. Protección a los ojos: Es recomendable usar protector facial que cubra toda la cara y anteojos ajustados de seguridad.
 - d. Otros equipos de protección: Durante el manejo de turnos usar zapatos industriales de seguridad, camisa de manga larga y pantalones sin doblez en el ruedo.
 6. El oferente deberá presentar, de manera previa al acta de inicio, el Plan de Emergencia y/o Contingencias diseñado en caso de una eventualidad, accidente o un hecho catastrófico en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución de la obra, estableciendo el antes, durante y después, así mismo relacionará los canales de comunicación. Utilizará señalización que indiquen "PROHIBIDO EL PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO", "NO FUMAR" y con avisos donde se indique el tipo de peligro. Deberá tener extintores tipo industrial en la zona donde se realice las actividades. Hacer llegar las hojas de seguridad de los productos químicos a utilizar y los soportes del cumplimiento de estos requisitos a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 7. El oferente deberá relacionar los procedimientos y formatos necesarios para la realización de las tareas de alto riesgo contemplados en la ejecución de las actividades del contrato, para lo que también debe anexar la lista de chequeo de análisis de trabajo seguro.
 8. Establecer actividades de alto riesgo tales como altura, exposición riesgo eléctrico.
 9. El oferente deberá garantizar condiciones seguras para lo cual debe anexar el procedimiento de verificación al cumplimiento de lo establecido para la Seguridad Social de sus trabajadores y contratistas.
 10. El Oferente deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal e Individual de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos, contemplando la frecuencia de entrega del elemento, así mismo anexará registro de entrega del EPP o EPI con su respectiva capacitación.

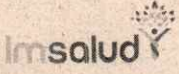
	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-21	FECHA: 08-07-2020
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSION: 02	Página 52 de 56

11. El Oferente deberá realizar la inducción y reinducción a los trabajadores sobre los peligros priorizados, documentado la misma y realizando evaluación.
12. El Oferente se debe comprometer a solicitar y tramitar los respectivos permisos de trabajo para realizar las actividades de alto riesgo. En este caso, el Profesional en Seguridad y Salud del Oferente debe estar pendiente de la actividad y enviar los respectivos documentos, incluidos los soportes de ejecución (por ejemplo, si son requeridos andamios, estos deberán estar certificados y se enviarán los soportes a supervisión).
13. El oferente o futuro contratista debe dar estricto cumplimiento a la resolución 1409 del 2012, emitida por el Ministerio de Trabajo que tiene por objeto establecer el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Para efectos de la aplicación de la precitada resolución, se entenderá su obligatoriedad en todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior.
14. El oferente debe dar estricto cumplimiento a la normatividad relacionada con los aspectos legales establecidos en la legislación colombiana, relacionados con la actividad descrita en el objeto del contrato, presentado la matriz legal y el instrumento de aplicación específico para cada tarea prevista para el desarrollo del contrato.
15. Es obligación del contratista entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a la Seguridad Social de sus trabajadores, sin importar el tipo de contrato, para cuyos fines anexará documento comprometiéndose con dicha actividad. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto de trabajo).
16. El contratista debe cumplir con la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentran la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013, la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 1401 de 2007, así como aquellas normas que las modifiquen, complementen, adicionen, deroguen, sustituyan o que sean concordantes.
17. El contratista, deberá proveer el equipo de seguridad industrial que sea necesario para el mantenimiento que se va a realizar, además dispondrá de señales de precaución y control en las zonas a intervenir, para limitar el tránsito y prevenir la ocurrencia de siniestros, así mismo deberá realizar entrega de extintor de acuerdo al peligro, camilla rígida con inmovilizador y Botiquín tipo B para la atención a emergencia.
18. El contratista deberá adjuntar cronograma de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.
19. El Oferente adjuntará informe de comportamiento de indicadores de ausentismo y accidentalidad.
20. El Oferente reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de la Resolución 1401 de 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo", o aquella que la modifique, complemente, derogue o sustituya.
21. El Contratista se deberá comprometer a que el Profesional en SST esté presente en todas las actividades de alto riesgo, si el profesional no está, se suspenderá la actividad.

Todos los documentos exigidos en todas las obligaciones anteriores, deberán ser entregados al inicio de la ejecución de la obra so pena de incurrir en incumplimiento contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar las actividades contratadas de acuerdo a las especificaciones técnicas en la justificación de necesidad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.
3. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato, incluido los independientes que presten sus servicios.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-21	FECHA: 08-07-2020
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSION: 02	Página 53 de 56

4. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. Para cuyos fines debe anexar actas de vecindad al inicio y cierre de la obra.
5. Deberá contemplar el estado actual de las redes eléctricas, hidrosanitarias y de voz y datos, de las IPS descritas.
6. El Contratista mantendrá indemne a E.S.E. IMSALUD contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal, del Contratista y de las propiedades de dicho personal, adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por éste durante la ejecución del objeto de este contrato.
7. El contratista señalará debidamente el lugar de trabajo, previniendo de las actividades a ejecutar en cada espacio y de los cuidados que se deben tener respecto a las mismas.
8. Realizar los ajustes solicitados por el interventor y/o supervisor del contrato.
9. Ejecutar las obras de mantenimiento, atendiendo los respectivos diseños, planos y demás estudios complementarios.
10. Ejercer control y vigilancia durante la ejecución contractual por su cuenta y riesgo.
11. Asumir los costos de servicios públicos que se deriven de las actividades propias de la obra.
12. Responder por los bienes muebles e inmuebles, conforme al inventario realizado como requisito previo para iniciar la obra.
13. Las demás Inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato.
- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los términos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- f. Los perfiles del equipo de trabajo deben mantenerse durante la ejecución contractual; en caso de reemplazo debe conservarse los requisitos mínimos exigidos.
- g. El incremento de honorarios del personal que exceda el mínimo exigido será por cuenta y riesgo del contratista.

Requisitos del personal

Los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia, de acuerdo con el perfil:

Profesional ofrecido para el cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra-uno (1) Disponibilidad: 50%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Mínimo 10 años de experiencia como Director en Construcción, y/o mejoramiento y/o rehabilitación, de los cuales debe acreditar por lo menos uno (1) contrato en áreas asistenciales del sector salud.

Profesional SG-SST Uno (1) Disponibilidad: 100%	Profesional SGSST, o profesional con especialización en SST	Mínimo 4 años de experiencia profesional.
Residentes de Obra - Siete (7) Disponibilidad: 100%	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Mínimo 5 años de experiencia como residente de obra en Construcción, y/o mejoramiento y/o rehabilitación de obra civil, al menos uno (1) contrato debe de ser en proyectos de salud
Auxiliar SST - Siete (7) Disponibilidad: 25%	Técnico o Tecnólogo SST	Mínimo 2 años de experiencia en SST.
Ingeniero Ambiental (1) Disponibilidad: 50%	Ingeniero Ambiental y/o Especialista Ambiental	Mínimo 2 años de experiencia en Construcción, y/o mejoramiento y/o rehabilitación de construcción.

POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta, siendo de su exclusiva responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales, así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos,

de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario, el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfieran corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes., dentro del presupuesto propuesto se incluye el componente del Plan de Manejo de tránsito (PMT).

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Serán objeto de estudio y aprobación, en caso de requerirse, el contratista se obliga a cumplir dichos requisitos legales, de manera previa a la ejecución de las obras.

NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

Las notas técnicas están contenidas dentro de las especificaciones técnicas generales y/o específicas del proyecto, sin embargo, el contratista entregará, ajustará y/o complementará las requeridas, de acuerdo con las necesidades si es del caso. El Comité de Obra, será el encargado de aprobar las modificaciones o ajustes técnicos, sin afectar el alcance del proyecto.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

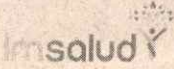
Con el fin de solicitar ofertas para presentar las actividades y realizar el objeto contractual, los interesados en el proceso deberán cumplir las especificaciones técnicas prevista en el **ANEXO TÉCNICO**.

IV. DURACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración será de máximo de tres (3) meses, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Las obras se recibirán conforme el cronograma de cada una de ellas, el cual no podrá exceder el termino previsto con antelación; siendo factible el recibo anticipado de algunas obras.

	GESTIÓN DE CONTRATACION	CODIGO: PA-GCS-PR-02-F-21	FECHA: 08-07-2020
	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	VERSION: 02	Página 56 de 56

PLAZO DE VIGENCIA:	Comprendido por el plazo de ejecución tres (3) meses y el plazo de liquidación, el cual corresponde a seis (6) meses. En razón de ello, el plazo de vigencia es de nueve (9) meses.
---------------------------	---

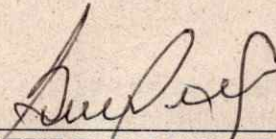
V. TIPOS DE OFERTA

CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA		LICITACIÓN PÚBLICA	X
--------------------------	--	--------------------	---

ANEXOS:

No:	DENOMINACIÓN	ADJUNTO
1	CERTIFICACION DE ALMACEN	NA
2	CERTIFICACION DE FARMACIA	NA
3	CERTIFICACION DE ADMINISTRACIÓN LABORAL	NA
4	ANEXO	NA
5	OTROS	NA

FECHA, 17 de mayo de 2023



BEATRIZ ELENA MIRANDA PINEDO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Ad-hoc
ESE IMSALUD

Aprobaron: Camila Yáñez Mondragón, Jefe Oficina Servicios Generales y Clara Cuadros, Asesora Planeación y Calidad.
 Revisó y aprobó: Kaleth Correa, Líder GESCON.
 Revisión jurídica: Judith Magaly Carvajal Contreras, Asesora Jurídica Externa.
 Proyectaron: Ingeniero civil Carlos Arturo Gómez y Arquitecto Rolando Bruno.